

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
GASTOS EN MONEDA CORRIENTE	
PARTIDA 1.^a	
Secretaría	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 21 de junio de 1887, número 1,296, de 15 de diciembre de 1889, i lei de 17 de setiembre de 1904</i>	
Item	Sueldos
1 Ministro	10,000
2 Sub-secretario	9,000
3 Jefe de sección.....	6,000
4 Estadístico	3,000
5 Oficial de partes.....	2,600
6 Oficial de número de primera clase.....	2,000
7 Oficial de número de segunda clase.....	1,500
8 Portero primero.....	840
9 Portero segundo.....	720
GASTOS VARIABLES	
10 Inspector de prisiones, debiendo presentar informes mensuales. L. P. 1901.....	3,000
11 Viáticos de este funcionario, debiendo gozar de ocho pesos diarios cada vez que se encuentre fuera de Santiago en comisión del servicio.....	1,200
12 Archivero supernumerario.....	2,200
13 Ingeniero arquitecto.....	4,800
14 Viáticos de este funcionario, debiendo gozar de ocho pesos diarios cada vez que se encuentre fuera de Santiago en comisión del servicio.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	48,060

Partida 1.^a i 2.^a

4

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	48,060
Item	
15 Un inspector ayudante de edificios dependientes del Ministerio.....	2,400
16 Viáticos del mismo, a razon de seis pesos diarios cada vez que permanezca fuera de Santiago en comision del servicio.....	1,000
17 Cinco oficiales supernumerarios, a razon de mil doscientos pesos annales cada uno.....	6,000
18 Ausilio al encargado del almacen del Ministerio. L. P. 1905.....	1,680
19 Un ayudante del almacen. L. P. 1905.....	1,200
20 Otros gastos del almacen. L. P. 1905.....	200
21 Gastos de oficina.....	500
22 Franqueo de la correspondencia que se dirige al extranjero, convenio Union Postal.....	250
Gastos fijos	35,660
Gastos variables.....	15,630
Total de la partida.....	61,290
PARTIDA 2.^a	
Archivo Jeneral de Gobierno	
<i>Leyes de 21 de junio de 1887 i número 1,925, de 25 de enero de 1907</i>	
GASTOS FIJOS	
Sueños	
23 Archivero Jeneral.....	4,000
24 Oficial primero.....	3,000
25 Oficial segundo.....	2,400
26 Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500
27 Un portero primero.....	840
28 Un portero segundo.....	720
<i>Al frente.....</i>	15,460

Partida 3.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Item	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	15,460
GASTOS VARIABLES	
29 Gastos de oficina. L. P. 1904.....	100
Gastos fijos	15,460
Gastos variables	100
Total de la partida.....	15,560
PARTIDA 3.^a	
Tribunales Superiores de Justicia	
Corte Suprema de Justicia	
GASTOS FIJOS	
Sueldos	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894, de 28 de agosto de 1902, 8 de febrero de 1904, 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
30 Diez ministros i un fiscal, a razon de quince mil pesos anuales cada uno.....	165,000
31 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.....	1,000
32 Tres relatores, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	22,500
33 Gratificacion a los mismos, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000
34 Secretario.....	7,500
35 Gratificacion al mismo.....	2,000
36 Oficial primero de la secretaría de la Corte de Casacion	3,500
37 Oficial segundo de la secretaría.....	1,200
38 Oficial tercero de la secretaría.....	900
39 Escribiente del fiscal.....	1,500
40 Tres oficiales de sala, con mil cien pesos el primero, con mil pesos el segundo i con ochocientos pesos el tercero.....	2,900
<i>A la vuelta.....</i>	214,000

Item	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	214,000
GASTOS VARIABLES	
41 Tres oficiales auxiliares de secretaría, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	2,400
42 Dos escribientes para los ministros informantes de la Corte de Casación, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
43 Un oficial de sala, con quinientos pesos anuales.....	500
44 Agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina	1,000
45 Para adquisicion de libros de consulta para los Tribunales Superiores de Justicia de Santiago..	5,000
Corte de Apelaciones de Taena	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 15 de noviembre de 1884, de 5 de enero de 1894, decreto de 23 de abril de 1900 i leyes números 1,814 i 1851, de 8 i 14 de febrero de 1906.</i>	
46 Cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000
47 Gratificacion a los mismos, a razon de cinco mil pesos anuales cada uno	30,000
48 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
49 Relator	3,500
50 Gratificacion al mismo	500
51 Secretario.....	3,000
52 Gratificacion al mismo.....	2,000
53 Oficial de estadística.....	1,200
54 Escriptor del fiscal.....	1,000
55 Dos oficiales de sala, con mil pesos anuales el primero i con ochocientos el segundo.....	1,800
56 Oficial auxiliar i solicitador fiscal	1,200
GASTOS VARIABLES	
57 Libros de consulta, agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina.....	1,200
<i>Al frente.....</i>	325,800

	PRESUPUESTO
Item	
<i>Del frente.....</i>	325,800
58 Arriendo del local en que funciona la Corte de Apelaciones i las oficinas anexas, comprendiéndose tambien el arriendo de los muebles que son de propiedad particular, segun contrato. L. P. 1902	5,140
Corte de Apelaciones de la Serena	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 5 de Enero de 1894 i núms. 1,814 i 1,851, de 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
59 Cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno	54,000
60 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno	18,000
61 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
62 Relator.....	2,400
63 Gratificacion al mismo.....	600
64 Secretario.....	2,000
65 Oficial de secretaría. L. P. 1908.....	600
66 Escribiente del fiscal.....	800
67 Dos oficiales de sala, con mil pesos anuales el primero i ochocientos el segundo.....	1,800
68 Ausiliar de la secretaría i encargado de la estadística judicial.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
69 Libros de consulta, agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina	1,200
Corte de Apelaciones de Valparaíso	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894 i núms. 1814 i 1851, de 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
70 Cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000
<i>A la vuelta.....</i>	467,840

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	467,840
Item	
71 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	18,000
72 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
73 Dos relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	7,000
74 Secretario.....	3,000
75 Escribiente del fiscal.....	1,000
76 Dos oficiales de sala, con mil pesos anuales el primero i ochocientos pesos el segundo	1,800
GASTOS VARIABLES	
77 Un empleado que forme la estadística judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.....	1,400
78 Oficial de secretaría. L. P. 1900.....	600
79 Libros de consulta, agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina.....	1,200
80 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Valparaíso. L. P. 1883.....	1,000
81 Asignacion al portero jeneral de la casa de los Tribunales de Valparaíso para gastos de conservacion i aseo del edificio. L. P. 1897.....	60
82 Para pago del servicio de deságües correspondiente a los edificios que en Valparaíso están a cargo de este Ministerio. L. P. 1889 i 1901.....	1,000
Corte de Apelaciones de Santiago	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894 i núms. 1,814 i 1,851, de 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
83 Dieciseis ministros i dos fiscales, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	162,000
84 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	54,000
85 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
86 Seis relatores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	21,000
<i>Al frente.....</i>	741,900

Partida 3.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	741,900
Item	
87 Gratificacion a los mismos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000
88 Dos secretarios, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
89 Gratificacion a los mismos, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
90 Escribientes de los fiscales, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
91 Dos oficiales primeros de las secretarías a razon de tres mil pesos anuales cada uno, i dos segundos, a razon de mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
92 Seis oficiales de sala, con mil pesos anuales los tres primeros i con ochocientos pesos los tres últimos	5,400
GASTOS VARIABLES	
93 Un empleado que forme la estadística judicial de las tres salas de la Corte de Apelaciones de Santiago i bibliotecario. L. P. 1883 i 1906.....	2,400
94 Libros de consulta, agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina .. .	1,200
95 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Santiago. D. 3 enero 1874.....	2,000
96 Portero del archivo jeneral de Santiago. L. P. 1905	600
97 Asignacion al encargado de asear el Palacio de los Tribunales de Santiago i sala de abogados. D. 22 febrero 1861 i L. P. 1887 i 1901.....	300
98 Para conservacion i aseo del edificio de los Tribunales de Justicia. L. P. 1902.....	1,000
Corte de apelaciones de Talca	
GASTOS FIJOS	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894 i núms. 1,814 i 1,851, de 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
99 Siete ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	72,000
100 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	24,000
<i>A la vuelta</i>	881,400

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	881,400
Item	
101 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente..	500
102 Dos relatores, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
103 Secretario.....	2,000
104 Escribiente del fiscal.....	800
105 Dos oficiales de sala, con mil pesos el primero i ochocientos pesos el segundo.....	1,800
106 Oficial de secretaría encargado de la estadística judicial.....	1,000
 GASTOS VARIABLES	
107 Escribiente de la Corte. L. P. 1889.....	600
108 Libros de consulta, gastos de agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos de oficina.....	1,200
109 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Talca. L. P. 1902.....	1,000
 Corte de Apelaciones de Concepcion	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894 i 10 de marzo de 1895, i números 1,814 i 1,851, de 8 i 14 de febrero de 1906</i>	
 GASTOS FIJOS	
110 Ocho ministros i dos fiscales, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	90,000
111 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	30,000
112 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
113 Cuatro relatores, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000
114 Dos secretarios, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
115 Dos escribientes de los fiscales, a razon de mil pesos anuales cada uno.....	2,000
116 Cuatro oficiales de sala, con mil pesos anuales los dos primeros i ochocientos los dos segundos....	3,600
<i>Al frente.....</i>	1.037,200

Item	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.037,200
GASTOS VARIABLES	
117 Un escribiente primero de la secretaría, con novecientos pesos anuales, i un escribiente segundo, con setecientos pesos anuales.....	1,600
118 Ausiliar de la secretaría, encargado de la estadística judicial. D. 31 mayo 1855 i L. P. 1887 i 1901.....	1,200
119 Dos escribientes de la secretaría, uno con novecientos pesos i otro con setecientos pesos anuales cada uno.....	1,600
120 Libros de consulta, gastos de agua, teléfonos, útiles de aseo i demás gastos de oficina.....	1,200
121 Ausilio al encargado del archivo jeneral de Concepcion L. P. 1896.....	1,000
Corte de Apelaciones de Valdivia	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894 i número 1,851, de 14 de febrero de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
122 Cinco ministros i un fiscal, a razon de nueve mil pesos anuales cada uno.....	54,000
123 Gratificacion a los mismos, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	18,000
124 Gratificacion al ministro que hiciere de presidente.	500
125 Relator.....	3,000
126 Secretario.....	2,000
127 Escribiente del fiscal.....	1,000
128 Dos oficiales de sala, a razon de mil pesos anuales el primero i ochocientos pesos el segundo.....	1,800
GASTOS VARIABLES	
129 Un escribiente primero de la secretaría, a razon de novecientos pesos anuales, i un segundo a razon de setecientos pesos.....	1,600
130 Ausiliar de la secretaría encargado de la estadística judicial	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	1.126,900

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.126,900
Item	
131 Libros de consulta, gastos de agua, teléfono, útiles de aseo i demás gastos.....	1,200
132 Arriendo del local.....	4,000
Gastos fijos..... 1.082,500	
Gastos variables 49,600	
Total de la partida	1.132,100
PARTIDA 4. ^a	
Juzgados de Letras	
<i>Leyes de 5 de enero de 1894, i 13 de enero de 1897, nú- meros 1,850, 1851 i 1,852 de 13 i 14 de febrero de 1906, número 139, de 23 de diciembre de 1893, de 31 de oc- tubre de 1884 i de 17 de setiembre de 1904.</i>	
Provincia de Tacna	
TACNA	
GASTOS FIJOS	
133 Juez de Letras de Tacna.....	7,500
134 Gratificacion	1,500
135 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	2,400
136 Gratificacion	4,600
137 Secretario del juzgado de letras.....	1,200
138 Dos oficiales de pluma para el juzgado de letras, a razon de mil pesos anuales cada uno.....	2,000
139 Portero.....	1,000
ARICA	
GASTOS FIJOS	
140 Juez de letras de Arica.....	4,500
141 Gratificacion.....	2,500
<i>Al frente.....</i>	27,200

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	27,200
Item	
142 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
143 Gratificacion	4,800
144 Secretario del juzgado de letras	1,200
145 Oficial de pluma para el juzgado de letras.....	1,000
146 Portero. L. 1,852, 13 de febrero de 1906	1,000
 GASTOS VARIABLES 147 Arriendo de la oficina del juzgado.....	1,200
148 Asignacion al juez para pago de casa.....	1,200
 Provincia de Tarapacá	
 TARAPACÁ	
 GASTOS FIJOS	
149 Dos jueces de letras de Tarapacá, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000
150 Gratificacion a razon de mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
151 Dos secretarios, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
152 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	7,500
153 Escribiente del promotor fiscal.....	1,200
154 Jueces de subdelegacion de Pica, Noria i Tarapacá, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
155 Cuatro oficiales de pluma para los juzgados de letras, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800
156 Dos porteros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000
 PISAGUA	
 GASTOS FIJOS	
157 Juez de letras de Pisagua.....	4,500
158 Gratificacion	2,500
 <i>A la vuelta.....</i>	 90,500

	PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta.....</i>
Item	90,500
159 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,500
160 Gratificacion.....	1,500
161 Secretario del juzgado.....	1,200
162 Oficial de pluma para el juzgado.....	1,000
163 Portero del juzgado.....	1,000
	GASTOS VARIABLES
164 Arriendo de oficina del juzgado.....	1,200
	Provincia de Antofagasta
	ANTOFAGASTA
	GASTOS FIJOS
165 Dos jueces de letras, a razon de siete mil pesos cada uno.....	14,000
166 Gratificacion, a razon de tres mil pesos a cada uno	6,000
167 Dos secretarios de los juzgados, a razon de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
168 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
169 Gratificacion.....	4,600
170 Oficial de pluma para el juzgado.....	800
171 Un oficial auxiliar del juzgado, encargado de las causas criminales i de las causas salitreras i de hacienda.....	2,200
172 Dos porteros para los juzgados de letras, a razon de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
	GASTOS VARIABLES
173 Arriendo de oficina del juzgado.....	4,800
	TOCOPILLA
	GASTOS FIJOS
174 Juez de letras de Tocopilla.....	4,500
175 Gratificacion.....	2,500
	<i>Al frente.....</i>
	147,500

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

15



		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	147,500
Item		
176	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
177	Gratificacion.....	2,400
178	Portero del juzgado.....	1,000
	GASTOS VARIABLES	
179	Arriendo de la oficina del juzgado.....	1,800
	TALTAL	
	GASTOS FIJOS	
180	Juez Letrado de Taltal.....	4,500
181	Gratificacion	2,500
182	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
183	Gratificacion	2,400
184	Portero del juzgado.....	1,000
	GASTOS VARIABLES	
185	Arriendo de oficina del juzgado	1,200
186	Para formar los índices de la notaría de Taltal	6,000
	Provincia de Atacama	
	COPiapó	
	GASTOS FIJOS	
187	Juez de letras de Copiapó.....	6,000
188	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	2,400
189	Portero del juzgado	400
	CHAÑARAL	
	GASTOS FIJOS	
190	Juez de letras de Chañaral	4,500
191	Gratificacion	1,000
	<i>A la vuelta.....?</i>	187,000

	PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta.....</i>
Item	187,000
192 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
193 Portero del juzgado	480
	GASTOS VARIABLES
194 Arriendo de oficina del juzgado	900
	VALLENAR
	GASTOS FIJOS
195 Juez de letras de Vallenar.....	4,500
196 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
197 Portero del juzgado	300
	GASTOS VARIABLES
198 Arriendo de oficina del juzgado	600
	FREIRINA
	GASTOS FIJOS
199 Juez de letras de Freirina.....	4,500
200 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
201 Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES
202 Arriendo de oficina del juzgado	300
	Provincia de Coquimbo
	SERENA
	GASTOS FIJOS
203 Juez de letras de la Serena	7,500
204 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	2,400
	<i>• Al frente.....</i>
	212,380

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

17

	PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>
Item	212,380
205 Escribiente del juzgado del crimen.....	720
206 Portero del juzgado.....	360
	OVALLE
	GASTOS FIJOS
207 Juez de letras de Ovalle	4,500
208 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
209 Portero del juzgado	300
	GASTOS VARIABLES
210 Arriendo de oficina del juzgado.....	500
	ILLAPEL
	GASTOS FIJOS
211 Juez de letras de Illapel.....	4,500
212 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
213 Portero del Juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES
214 Arriendo de oficina del juzgado.....	300
	COQUIMBO
	GASTOS FIJOS
215 Juez de letras de Coquimbo.....	4,500
216 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
217 Gratificacion...	2,400
218 Portero del juzgado.....	300
	<i>A la vuelta.....</i>
	234,660

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	234,660
ELQUI	
GASTOS FIJOS	
Item	
219 Juez de letras de Elqui.....	4,500
220 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
221 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
222 Arriendo de oficina del juzgado.....	480
COMBARBALÁ	
GASTOS FIJOS	
223 Juez de letras de Combarbalá.....	4,500
224 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
225 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
226 Arriendo de oficina del juzgado.....	480
Provincia de Aconcagua	
SAN FELIPE	
GASTOS FIJOS	
227 Juez de letras de San Felipe.....	6,000
228 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
229 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
230 Arriendo de oficina del juzgado.....	500
<i>Al frente.....</i>	256,820

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	256,820
PETORCA	
GASTOS FIJOS	
Item	
231 Juez de letras de Petorca.....	4,500
232 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
233 Arriendo de oficina del juzgado.....	240
ANDES	
GASTOS FIJOS	
234 Juez de letras de los Andes.....	4,500
235 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
236 Portero del juzgado.....	300
LIGUA	
GASTOS FIJOS	
237 Juez de letras de la Ligua.....	4,500
238 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
239 Arriendo de oficina.....	720
PUTAENDO	
GASTOS FIJOS	
240 Juez de letras de Putaendo.....	4,500
241 Portero del juzgado.....	300
<i>A la vuelta.....</i>	278,180

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	278,180
GASTOS VARIABLES	
Item	
242 Arriendo de oficina.....	240
Provincia de Valparaíso	
VALPARAÍSO	
GASTOS FIJOS	
243 Dos jueces de letras en lo civil de Valparaíso, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno	15,000
244 Dos jueces del crimen, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000
245 Gratificacion a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	8,000
246 Dos secretarios del juzgado del crimen, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
247 Dos promotores fiscales, encargados de defender como abogados los intereses fiscales, a razon de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
248 Gratificacion a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000
249 Juez especial de apelaciones.....	7,500
250 Gratificacion	2,000
251 Secretario de este juzgado.....	1,200
252 Oficial auxiliar para el juzgado de apelaciones. L. P. 1901.....	700
253 Dos agentes de causas i escribientes de los promotores fiscales, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
254 Oficial de pluma del juzgado especial.....	800
255 Dos oficiales primeros de pluma de los juzgados del crimen, con ochocientos pesos anuales cada uno, i dos segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,800
256 Dos intérpretes i oficiales de pluma de los juzgados del crimen, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
257 Portero del primer juzgado de letras en lo civil.....	600
258 Portero del segundo juzgado de letras en lo civil...	600
<i>Al frente.....</i>	353,420

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	353,420
Item	
259 Un portero primero, con seiscientos pesos anuales i un portero segundo, con quinientos pesos, tam- bién anuales, para los juzgados del crimen.....	1,100
260 Portero jeneral de la casa de los tribunales de Val- paraíso.....	600
QUILLOTA	
GASTOS FIJOS	
261 Juez de letras de Quillota.....	4,500
262 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	1,200
263 Portero del juzgado.....	300
LIMACHE	
GASTOS FIJOS	
264 Juez de letras de Limache.....	4,500
265 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	1,200
266 Portero del juzgado.....	300
CASABLANCA	
GASTOS FIJOS	
267 Juez de letras de Casablanca.....	4,500
268 Portero del juzgado.....	300
Provincia de Santiago	
SANTIAGO	
GASTOS FIJOS	
269 Juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	7,500
270 Juez del segundo juzgado.....	7,500
<i>A la vuelta.....</i>	386,920

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	386,920
Item	
271 Juez del tercer juzgado.....	7,500
272 Juez del cuarto juzgado.....	7,500
273 Juez del quinto juzgado.....	7,500
274 Juez del primer juzgado del crimen.....	7,500
275 Juez del segundo juzgado del crimen.....	7,500
276 Juez del tercer juzgado del crimen.....	7,500
277 Juez del cuarto juzgado del crimen.....	7,500
278 Gratificacion, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	18,000
279 Cuatro secretarios de los juzgados del crimen, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000
280 Juez especial de apelaciones.....	7,500
281 Gratificacion.....	2,000
282 Secretario de este juzgado.....	1,200
283 Promotor fiscal en lo civil de hacienda.....	7,500
284 Dos promotores fiscales en lo criminal, a razon de tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
285 Gratificacion, a razon de dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000
286 Cuatro ayudantes para los juzgados del crimen, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
287 Dos oficiales de pluma para el juzgado especial de apelaciones.....	1,200
288 Ocho oficiales primeros de pluma para los juzgados del crimen, con ochocientos pesos anuales cada uno, i cuatro segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	8,800
289 Un oficial de estadistica para los juzgados del crimen	1,200
290 Agentes de causa i escribiente del promotor fiscal en lo civil de hacienda.....	1,000
291 Dos escribientes de los promotores fiscales en lo criminal, a razon de mil pesos anuales cada uno.	2,000
292 Cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, con seiscientos pesos anuales cada uno.. ...	3,000
293 Cuatro porteros, con seiscientos pesos anuales cada uno, i cuatro ordenanzas, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	4,320
294 Portero para el juzgado del crimen de turno.....	600
295 Portero del juzgado especial de apelaciones.....	600
<i>Al trente.....</i>	526,900

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

23

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	526,900
GASTOS VARIABLES	
Item	
296 Para arriendo de la oficina del quinto juzgado de letras en lo civil L. P. 1901.....	4,200
297 Para arriendo de la oficina del juzgado de apelaciones.....	2,400
298 Para arriendo de un local destinado a algunas de las oficinas que funcionan en el Palacio de los Tribunales.....	3,600
MELIPILLA	
GASTOS FIJOS	
299 Juez de letras de Melipilla.....	4,500
300 Ausilio al secretario del juzgado para que pague un oficial que preste sus servicios en el despacho de causas criminales.....	600
301 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales. L. P. 1900.....	1,200
302 Portero del juzgado de letras.....	300
GASTOS VARIABLES	
303 Para arriendo de oficina.....	600
VICTORIA	
GASTOS FIJOS	
304 Juez de letras de Victoria.....	4,500
305 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
306 Portero del juzgado de letras.....	300
Provincia de O'Higgins	
RANCAGUA	
GASTOS FIJOS	
307 Juez de letras de Rancagua.....	6,000
<i>A la vuelta.....</i>	556,300

Partida 4.^o

24

MINISTERIO DE JUSFICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	556,300
Item	
308 Pramotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
309 Portero del juzgado de letras.....	300
GASTOS VARIABLES	
310 Arriendo de oficina.....	600
MAIPO	
GASTOS FIJOS	
311 Juez de letras de Maipo.....	4,500
312 Portero del juzgado.....	300
CACHAPOAL	
GASTOS FIJOS	
313 Juez de letras de Cachapoal.....	4,500
314 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
315 Arriendo de oficina.....	425
Provincia de Colchagua	
SAN FERNANDO	
GASTOS FIJOS	
316 Dos jueces de letras de San Fernando, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
317 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
318 Portero de los juzgados de letras, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600
<i>Al frente.....</i>	584,625

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUETICIA

25

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	584,625
GASTOS VARIABLES	
Item	
319 Para arriendo de la oficina del primer juzgado de letras.....	480
320 Para arriendo de la oficina del segundo juzgado de letras.....	480
CAUPOLICAN	
GASTOS FIJOS	
321 Dos jueces de letras de Caupolicán, a razon de cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno...	9,000
322 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
323 Porteros de los juzgados, con trescientos pesos anuales cada uno.....	600
Provincia de Curicó	
CURICÓ	
GASTOS FIJOS	
324 Dos jueces de letras de Curicó, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
325 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
326 Porteros de los juzgados, a razon de trescientos pesos anuales cada uno.....	600
SANTA CRUZ	
GASTOS FIJOS	
327 Juez letrado de Santa Cruz.....	4,500
328 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
329 Portero.....	300
<i>A la vuelta</i>	617,385

		PRÉSUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		617,385
GASTOS VARIABLES		
Item		
330 Arriendo de oficina.....		480
VICHUQUEN		
GASTOS FIJOS		
331 Juez letrado de Vichuquen.....		4,500
332 Portero del juzgado de letras.....		300
GASTOS VARIABLES		
333 Arriendo de oficina.....		240
Provincia de Talca		
TALCA		
GASTOS FIJOS		
334 Juez letrado en lo civil i otro en lo criminal de Talca, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno.....		15,000
335 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....		2,400
336 Secretario del juzgado del crimen		2,000
337 Ayudante del juzgado del crimen.....		800
338 Primer oficial de pluma del juzgado del crimen.....		720
339 Segundo oficial de pluma del juzgado del crimen. L. P. 1890.....		600
340 Portero de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de quinientos pesos anuales cada uno.....		1,000
LONTUÉ		
GASTOS FIJOS		
341 Juez de letras de Lontué.....		4,500
342 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....		1,200
343 Portero del juzgado.....		300
<i>Al frente.....</i>		651,425

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

27

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	651,425
GASTOS VARIABLES	
Item	
344 Arriendo de oficina.....	300
CUREPTO	
GASTOS FIJOS	
345 Juez de letras de Curepto.....	4,500
346 Portero.....	300
GASTOS VARIABLES	
347 Arriendo de oficina.....	300
Provincia de Linares	
LINARES	
GASTOS FIJOS	
348 Juez de letras de Linares.....	6,000
349 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
350 Portero del juzgado.....	300
PARRAL	
GASTOS FIJOS	
351 Juez de letras de Parral.....	4,500
352 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
353 Portero del juzgado.....	300
LONCOMILLA	
GASTOS FIJOS	
354 Juez de letras de Loncomilla.....	4,500
<i>A la vuelta.....</i>	676,025

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	676,025
Item	
355 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
356 Portero del juzgado	300
Provincia de Maule	
CAUQUÉNES	
GASTOS FIJOS	
357 Juez de letras de Cauquén.....	6,000
358 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
359 Portero del juzgado	300
CONSTITUCIÓN	
GASTOS FIJOS	
360 Juez de letras de Constitución.....	4,500
361 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
362 Portero del juzgado	300
GASTOS VARIABLES	
363 Arriendo de oficina.....	420
ITATA	
GASTOS FIJOS	
364 Juez de letras de Itata	4,500
365 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
366 Portero del juzgado	300
GASTOS VARIABLES	
367 Arriendo de oficina.....	300
<i>Al frente.....</i>	698,945

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

29

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	698,945
CHANCO	
GASTOS FIJOS	
Item	
368 Juez de letras de Chanco.....	4,500
369 Portero del juzgado	300
GASTOS VARIABLES	
370 Arriendo de oficina.....	300
Provincia de Ñuble	
CHILLAN	
GASTOS FIJOS	
371 Dos jueces de letras de Chillan, a razon de seis mil pesos anuales cada uno	12,000
372 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	2,400
373 Dos porteros para los juzgados, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
GASTOS VARIABLES	
374 Arriendo de oficina para los dos juzgados.....	1,200
375 Ausilio al encargado del archivo jeneral.....	1,000
SAN CÁRLOS	
GASTOS FIJOS	
376 Juez de letras de San Carlos	4,500
377 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
378 Portero del juzgado	300
<i>A la vuelta.....</i>	727,365

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	727,365
GASTOS VARIABLES	
Item	
379 Arriendo de oficina.....	360
YUNGAI	
GASTOS FIJOS	
380 Juez de letras de Yungai.....	4,500
381 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
382 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
383 Arriendo de oficina	300
BÚLNES	
GASTOS FIJOS	
384 Juez de letras de Búlnes	4,500
385 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
386 Portero del juzgado.....	300
Provincia de Concepcion	
CONCEPCION	
GASTOS FIJOS	
387 Dos jueces de letras de Concepcion, a razon de siete mil quinientos pesos anuales cada uno	15,000
388 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
389 Dos porteros de los juzgados, con cuatrocientos pesos anuales cada uno	800
<i>Al frente.....</i>	758,825

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	758,825
RERE	
GASTOS FIJOS	
Item	
390 Juez de letras de Rere.....	4,500
391 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
392 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
393 Arriendo de oficina	240
COELEMU	
GASTOS FIJOS	
394 Juez de letras de Coelemu	4,500
395 Prómotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
396 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
397 Arriendo de oficina.....	300
LAUTARO	
GASTOS FIJOS	
398 Juez de letras de Lautaro.....	4,500
399 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
400 Gratificación	2,800
401 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
402 Arriendo de oficina	600
<i>A la vuelta.....</i>	780,765

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	780,765
TALCAHUANO	
GASTOS FIJOS	
Item	
403 Juez de letras de Talcahuano.....	4,500
404 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
405 Gratificacion.....	2,800
406 Escriptiente del promotor fiscal	1,000
407 Portero del juzgado	300
GASTOS VARIABLES	
408 Arriendo de oficina.....	1,000
PUCHACAI	
GASTOS FIJOS	
409 Juez de letras de Puchacai.....	4,500
410 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
411 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
412 Arriendo de oficina.....	240
Provincia de Bio-Bio	
LAJA	
GASTOS FIJOS	
413 Juez de letras de Laja.....	6,000
414 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
415 Gratificacion.....	2,400
416 Portero del juzgado.....	300
<i>Al frente.....</i>	808,905

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	808,905
GASTOS VARIABLES	
Item	
417 Arriendo de oficina.....	1,000
MULCHEN	
GASTOS FIJOS	
418 Juez de letras de Mulchen.....	4,500
419 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
420 Gratificacion	2,800
421 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
422 Arriendo de oficina.....	360
NACIMIENTO	
GASTOS FIJOS	
423 Juez de letras de Nacimiento.....	4,500
424 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
425 Gratificacion	2,800
426 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
427 Arriendo de oficina.....	240
Provincia de Arauco	
LEBU	
GASTOS FIJOS	
428 Juez de letras de Lebu.....	6,000
429 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
<i>A la vuelta.....</i>	<u>836,505</u>

		PRESUPUESTO
Item	<i>De la vuelta.....</i>	836,505
430	Gratificacion.....	2,400
431	Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES	
432	Arriendo de oficina.....	360
	CAÑETE	
	GASTOS FIJOS	
433	Juez de letras de Cañete.....	4,500
434	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
435	Gratificacion.....	2,800
436	Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES	
437	Arriendo de oficina.....	300
	ARAUCO	
	GASTOS FIJOS	
438	Juez de letras de Arauco.....	4,500
439	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
440	Gratificacion.....	2,800
441	Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES	
442	Arriendo de oficina.....	360
	Provincia de Malleco	
	ANGOL	
	GASTOS FIJOS	
443	Juez de letras de Angol.....	6,000
444	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
	<i>Al frente.....</i>	866,225

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

35

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	866,225
Item	
445 Gratificacion	2,400
446 Portero del juzgado.....	300
 TRAIGUEN	
 GASTOS FIJOS	
447 Juez de letras de Traiguén.....	4,500
448 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
449 Gratificacion	2,800
450 Portero del juzgado.....	300
 COLLIPULLI	
 GASTOS FIJOS	
451 Juez de letras de Collipulli.....	4,500
452 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
453 Gratificacion	1,200
454 Portero del juzgado.....	300
 MARILUAN	
 GASTOS FIJOS	
455 Juez de letras de Mariluan.....	4,500
456 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	1,200
457 Gratificacion	2,800
458 Portero del juzgado.....	300
 GASTOS VARIABLES	
459 Arriendo de oficina.....	360
<i>A la vuelta.....</i>	894,085

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	894,085
Provincia de Cautín	
TEMUCO	
GASTOS FIJOS	
Item	
460 Juez de letras de Temuco.....	6,000
461 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
462 Gratificacion.....	2,400
463 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
464 Arriendo de oficina.....	600
IMPERIAL	
GASTOS FIJOS	
465 Juez de letras de Imperial.....	4,500
466 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
467 Gratificacion.....	2,800
468 Portero del juzgado.....	300
GASTOS VARIABLES	
469 Arriendo de oficina.....	240
LЛАIMA	
470 Juez letrado de Llaima.....	4,500
471 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
472 Gratificacion.....	2,800
473 Portero del Juzgado.....	360
GASTOS VARIABLES	
474 Arriendo de oficina para el juzgado.....	300
<i>Al frente.....</i>	923,985

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	923,985
Provincia de Valdivia	
VALDIVIA	
GASTOS FIJOS	
Item	
475 Juez de letras de Valdivia.....	7,500
476 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
477 Gratificacion.....	2,400
478 Portero del juzgado.....	360
UNION	
GASTOS FIJOS	
479 Juez de letras de la Union.....	4,500
480 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
481 Gratificacion.....	2,800
482 Escribiente del promotor fiscal.....	600
483 Portero del juzgado.....	600
GASTOS VARIABLES	
484 Arriendo de oficina.....	720
Provincia de Llanquihue	
LLANQUIHUE	
GASTOS FIJOS	
485 Juez de letras de Llanquihue.....	6,000
486 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
487 Gratificacion.....	2,400
488 Escribiente del promotor fiscal.....	600
489 Portero del juzgado.....	300
<i>A la vuelta.....</i>	958,765

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta.....</i>	958,765
	GASTOS VARIABLES	
Item		
490	Arriendo de oficina.....	1,200
	OSORNO	
	GASTOS FIJOS	
491	Juez de letras de Osorno.....	4,500
492	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
493	Gratificacion.....	2,800
494	Escríbiente del promotor fiscal.....	600
495	Portero del juzgado.....	360
	GASTOS VARIABLES	
496	Arriendo de oficina.....	1,200
	CARELMAPU	
	GASTOS FIJOS	
497	Juez de letras de Carelmapu.....	4,500
498	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
499	Gratificacion	2,400
500	Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES	
501	Arriendo de oficina.....	240
	Provincia de Chiloe	
	ANCUD	
	GASTOS FIJOS	
502	Juez de letras de Ancud.....	6,000
503	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	2,400
	<i>Al frente.....</i>	987,665

Partida 4.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

39

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	987,665
Item		
504	Gratificacion.....	2,400
505	Portero del juzgado	360
	GASTOS VARIABLES	
506	Arriendo de oficina.....	720
	CASTRO	
	GASTOS FIJOS	
507	Juez de letras de Castro.....	4,500
508	Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscalés.....	1,200
509	Gratificacion.....	2,800
510	Portero del juzgado.....	300
	GASTOS VARIABLES	
511	Arriendo de oficina.....	360
	QUINCHAO	
	GASTOS FIJOS	
512	Juez de letras de Quinchao.....	4,500
513	Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
514	Gratificacion.. ..	2,800
515	Portero del juzgado	300
	GASTOS VARIABLES	
516	Arriendo de oficina.....	360
	Territorio de Magallanes	
	MAGALLANES	
	GASTOS FIJOS	
517	Juez de letras de Magallanes.....	5,000
518	Gratificacion	4,000
	<i>A la vuelta.....</i>	1.018,465

	PRESUPUESTO
Item	
<i>De la vuelta.....</i>	1.018,465
519 Secretario del juzgado.....	1,800
520 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	1,200
521 Gratificacion.....	5,800
522 Oficial intérprete.....	1,200
523 Portero del juzgado.....	1,000
524 Subvencion al receptor.....	1,800
OTROS GASTOS VARIABLES	
525 Para pago de intérpretes en los juzgados de letras en las provincias de Malleco, Cautin i Tarapacá. L. P. 1900.....	2,500
526 Para arreglos urgentes de archivos judiciales. L. P. 1905.....	5,000
527 Para gastos de aseo i demas gastos generales de las oficinas de los juzgados de letras, a razon de ciento cincuenta pesos los de asientos de cortes, cien pesos de cabecera de provincia i Punta Arenas, i cincuenta pesos los de cabecera de departamento. L. P. 1905	7,950
528 Para pago de servicios judiciales urgentes, acordados por los Tribunales de Justicia. L. P. 1907....	5,000
529 Para gastos de luz i enerjía eléctrica en las oficinas de los Tribunales i juzgados.....	6,000
Gastos fijos.....	979,320
Gastos variables.....	78,395
Total de la partida.....	1.057,715
PARTIDA 5	
Registro Civil	
<i>Leyes de 17 de julio de 1884 i de 12 de julio de 1888</i>	
INSPECCIONES	
GASTOS FIJOS	
530 Dos inspectores, a razon de tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	6,000

Partida 5.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

41

	PRESUPUESTO
<i>Del trente.....</i>	6,000
Item	
531 Tres escribientes de la Primera Inspección del Registro Civil, a razon de mil ochocientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero.....	4,600
532 Tres escribientes de la Segunda Inspección, a razon de mil ochocientos pesos el primero, mil seiscientos pesos el segundo i mil doscientos pesos el tercero.....	4,600
533 Un oficial encargado de la distribucion de los libros i documentos del servicio i del examen de los libros que se envían a Santiago.....	2,400
534 Un oficial estadístico i archivero.....	2,400
535 Un portero para la Segunda Inspección del Registro Civil.....	600
536 Portero de la Primera Inspección del Registro Civil.....	600
537 Asignacion al oficial primero de la Oficina Central de Estadística encargado de la recepcion i conservacion de los libros del Registro Civil.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
538 Para arriendo de local de las Inspecciones, a razon de tres mil pesos anuales cada una, segun contrato.....	6,000
539 Para gastos de aseo i demas gastos de las oficinas de las dos Inspecciones, a razon de trescientos pesos cada una. L. P. 1905.....	600
540 Viáticos de los inspectores.....	1,000
Provincia de Taena	
GASTOS FIJOS	
541 Oficial de la C. 1. ^a de Taena.....	2,000
542 Oficial de la C. 2. ^a de Tarata.....	1,800
543 Oficial de la C. 3. ^a de Palca.....	1,800
544 Oficial de la C. 1. ^a de Arica.....	1,800
545 Oficial de la C. 2. ^a de Belen	1,800
546 Oficial de la C. 3. ^a de Putre.....	1,800
547 Oficial de la C. 4. ^a de Codpa.....	1,800
<i>A la vuelta.....</i>	42,600

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	42,600
Provincia de Tarapacá	
GASTOS FIJOS	
Item	
548 Oficial de la C. 1. ^a de Iquique.....	3,000
549 Escribiente de la C. 1. ^a de Iquique.....	1,000
550 Oficial de la C. 2. ^a de Noria	2,400
551 Oficial de la C. 3. ^a de Pica	2,400
552 Oficial de la C. 4. ^a de Tarapacá.....	1,800
553 Oficial de la C. 5. ^a de Huara	1,800
554 Oficial de la C. 1. ^a de Pisagua	2,500
555 Oficial de la C. 2. ^a de Camiña	1,800
556 Oficial de la C. 3. ^a de Negreiros.....	1,800
557 Oficial de la circunscripción de Mejillones, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	2,400
Provincia de Antofagasta	
GASTOS FIJOS	
558 Oficial de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	2,500
559 Escribiente de la 1. ^a C. de Antofagasta	1,000
560 Oficial de la C. 2. ^a de Caracoles.....	2,400
561 Oficial de la circunscripción de Aguas Blancas, cuyos límites fijará el Presidente de la Repú- blica.....	2,000
562 Oficial de la C. 3. ^a de Calama.....	2,000
563 Oficial de la C. 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	2,000
564 Oficial de la C. 1. ^a de Tocopilla	2,400
565 Oficial de la C. 2. ^a de Cobija	2,000
566 Oficial de la C. del Toco	1,800
567 Oficial de la C. única de Taltal.....	1,800
568 Oficial de la C. de Refresco.....	1,200
Provincia de Atacama	
GASTOS FIJOS	
569 Oficial de la C. 1. ^a de Copiapó	1,400
570 Oficial de la C. 2. ^a de Tierra Amarilla	1,200
<i>Al frente.....</i>	87,200

	PRESUPUESTO
Item	
<i>Del frente.....</i>	87,200
571 Oficial de la C. 3. ^a de Tres Puntas.....	1,200
572 Oficial de la C. 4. ^a de Juan Godoi.....	1,200
573 Oficial de la C. 5. ^a de Apacheta.....	1,200
574 Oficial de la C. 6. ^a de Caldera.....	1,200
575 Oficial de la C. 7. ^a de Cerro Blanco.....	1,200
576 Oficial de la C. 1. ^a de Freirina	1,000
577 Oficial de la C. 2. ^a de Huasco Bajo	1,200
578 Oficial de la C. 3. ^a de Carrizal Bajo	1,200
579 Oficial de la C. 4. ^a de Carrizal Alto.....	1,200
580 Oficial de la C. 5. ^a de Labrar	1,200
581 Oficial de la C. 1. ^a de Vallenar.....	1,000
582 Oficial de la C. 2. ^a del Carmen.....	1,200
583 Oficial de la C. 3. ^a del Tránsito	1,200
584 Oficial de la C. 4. ^a de San Félix.....	1,200
585 Oficial de la C. única de Chañaral.....	1,000
Provincia de Coquimbo	
GASTOS FIJOS	
586 Oficial de la C. 1. ^a de la Serena.....	1,400
587 Oficial de la C. 2. ^a de Algarrobito	1,200
588 Oficial de la C. 3. ^a de la Higuera.....	1,200
589 Oficial de la C. 4. ^a de Arquero.....	1,200
590 Oficial de la C. 5. ^a de La Compañía	1,200
591 Oficial de la C. 1. ^a de Coquimbo	1,000
592 Oficial de la C. 2. ^a de Andacollo.....	1,200
593 Oficial de la C. 1. ^a de Vicuña.....	1,000
594 Oficial de la C. 2. ^a de Paihuano.....	1,200
595 Oficial de la C. 3. ^a de El Molle	1,200
596 Oficial de la C. 1. ^a de Ovalle	1,000
597 Oficial de la C. 2. ^a El Oro	1,200
598 Oficial de la C. 3. ^a de Sotaquí.....	1,200
599 Oficial de la C. 4. ^a de Caren.....	1,200
600 Oficial de la C. 5. ^a de Rapel	1,200
601 Oficial de la C. 6. ^a de Barraza.....	1,200
602 Oficial de la C. 7. ^a de Recoleta.....	1,200
603 Oficial de la C. 8. ^a de Tongoi.....	1,200
604 Oficial de la C. 9. ^a de Punitaqui.....	1,200
605 Oficial de la C. 10. ^a de Hurtado.....	1,200
606 Oficial de la C. 11. ^a de Monte Patria.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	129,400

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	129,400
Item	
607 Oficial de la C. 1. ^a de Combarbalá.....	1,000
608 Oficial de la C. 2. ^a de Chañaral Alto.....	1,200
609 Oficial de la C. 1. ^a de Illapel	1,000
610 Oficial de la C. 2. ^a de Salamanca	1,200
611 Oficial de la C. 3. ^a de Mincha.....	1,200
612 Oficial de la C. 4. ^a de Canelo	1,200
 PROVINCIA DE ACONCAGUA	
 GASTOS FIJOS	
613 Oficial de la C. 1. ^a de San Felipe.....	1,200
614 Oficial de la C. 2. ^a de San Estéban.....	1,200
615 Oficial de la C. 3. ^a de Santa María.....	1,200
616 Oficial de la C. 1. ^a de Santa Rosa de Los Andes...	1,000
617 Oficial de la C. 2. ^a de Tierras Blancas	1,200
618 Oficial de la C. 3. ^a de Panquehue.....	1,200
619 Oficial de la C. 4. ^a de Calle Larga	1,200
620 Oficial de la C. 5. ^a de la Rinconada de Los Andes.	1,200
621 Oficial de la C. 1. ^a de Putaendo.....	1,000
622 Oficial de la C. 2. ^a Quebrada de Herrera.....	1,200
623 Oficial de la C. 3. ^a de Catemu.....	1,200
624 Oficial de la C. 1. ^a de Ligua.....	1,000
625 Oficial de la C. 2. ^a Placilla de la Ligua.....	1,200
626 Oficial de la C. 3. ^a de Cerrito.....	1,200
627 Oficial de la C. 1. ^a de Petorca.....	1,000
628 Oficial de la C. 2. ^a de la Villa del Rosario.....	1,200
629 Oficial de la C. 3. ^a de Quilimari	1,200
630 Oficial de la C. 4. ^a de El Tambo.....	1,200
631 Oficial de la C. 5. ^a de Pupío.....	1,200
632 Oficial de la C. 6. ^a de Chineolco.....	1,200
633 Oficial de la C. 7. ^a de Tunga.	1,200
634 Oficial de la C. 8. ^a de Los Vilos.....	1,200
 PROVINCIA DE VALPARAISO	
 GASTOS FIJOS	
635 Oficial de la C. 1. ^a de Puerto.....	3,000
636 Para tres escribientes de la 1. ^a C. de Valparaíso, a razon de mil doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero.	3,000
<i>Al frente.....</i>	167,800

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	167,800
Item	
637 Oficial de la C. 2. ^a del Almendral.....	3,000
638 Para tres escribientes de la C. 2. ^a de Valparaíso, con mil doscientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos el tercero.....	3,000
639 Oficial de la circunscripción tercera urbana de Val- paraíso, cuyos límites fijará el Presidente de la República	3,000
640 Dos escribientes, con mil doscientos pesos el pri- mero i mil pesos el segundo.....	2,200
641 Oficial de la C. 3. ^a de Viña del Mar.....	1,200
642 Escribiente de la circunscripción tercera de Viña del Mar.....	1,000
643 Oficial de la C. 4. ^a de Placilla de Peñuelas.....	1,200
644 Oficial de la C. 5. ^a de Juan Fernández, debiendo desempeñar las funciones de subdelegado civil, marítimo i estadístico...	1,200
645 Oficial de la C. 1. ^a de Casablanca.....	1,000
646 Oficial de la C. 2. ^a de Lagunillas.....	1,200
647 Oficial de la C. 1. ^a de Limache.....	1,000
648 Oficial de la C. 2. ^a de Dormida.....	1,200
649 Oficial de la C. 3. ^a de Olmué.....	1,200
650 Oficial de la C. 4. ^a de Quilpué.....	1,200
651 Oficial de la C. 5. ^a de Concon.....	1,200
652 Oficial de la C. 1. ^a de Quillota.....	1,000
653 Oficial de la C. 2. ^a de San Isidro.....	1,200
654 Oficial de la C. 3. ^a de Llai-Llai.....	1,200
655 Oficial de la C. 4. ^a de Conchalí.....	1,200
656 Oficial de la C. 5. ^a de Puchuncaví.....	1,200
657 Oficial de la C. 6. ^a de Ocoa.....	1,200
 GASTOS VARIABLES	
658 Arriendo de oficina de la circunscripción 2. ^a de Valparaíso.....	1,800
659 Arriendo de oficina de la circunscripción 3. ^a de Valparaíso.....	1,320
660 Arriendo de oficina de la circunscripción 4. ^a de Val- paraíso.....	700
 <i>A la vuelta.....</i>	202,420

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	202,420
PROVINCIA DE SANTIAGO	
GASTOS FIJOS	
Item	
661 Oficial de la C. 1. ^a de Santiago.....	3,000
662 Para tres escribientes de la C. 1. ^a de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero.....	3,300
663 Oficial de la C. 2. ^a de Santiago.....	3,000
664 Para tres escribientes de la C. 2. ^a de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo i ochocientos pesos el tercero.....	3,300
665 Oficial de la C. 3. ^a de Santiago.....	3,000
666 Para cuatro escribientes de la C. 3. ^a de Santiago, con mil quinientos pesos el primero, mil pesos el segundo, ochocientos pesos el tercero i seiscientos pesos el cuarto.....	3,900
667 Oficial de la C. 4. ^a de San Miguel.....	1,200
668 Oficial de la C. 5. ^a de Barrancas.....	1,200
669 Oficial de la C. 6. ^a de Maipú.....	1,200
670 Oficial de la C. 7. ^a de Renca.....	1,200
671 Oficial de la C. 8. ^a de Lampa	1,200
672 Oficial de la C. 9. ^a de Tilit.....	1,200
673 Oficial de la C. 10. ^a de Colina.....	1,200
674 Oficial de la C. 11. ^a de Ñuñoa.....	1,200
675 Oficial de la C. 12. ^a de Providencia.....	1,200
676 Escriptor de la C. 12. ^a de Providencia.....	600
677 Oficial de la C. 13. ^a de Quilicura	1,200
678 Oficial de la C. 14. ^a de Las Condes	1,200
679 Oficial de la circunscripcion de Lo Espejo, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	1,200
680 Oficial de la C. 1. ^a de San Bernardo.....	1,000
681 Oficial de la C. 2. ^a de San José de Maipo	1,200
682 Oficial de la C. 3. ^a de Malloco.....	1,200
683 Oficial de la C. 4. ^a Isla de Maipo.....	1,200
684 Oficial de la C. 5. ^a de Talagante.....	1,200
685 Oficial de la C. 6. ^a de Puente Alto.....	1,200
686 Oficial de la C. 7. ^a de La Florida	1,200
687 Oficial de la C. 1. ^a de Melipilla	1,000
688 Oficial de la C. 2. ^a de Paico.....	1,200
689 Oficial de la C. 3. ^a de Curacaví.....	1,200
690 Oficial de la circunscripcion 4. ^a de Cartajena.....	1,200
<i>Al frente.....</i>	249,720

Partida 5.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

47



	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	249,720
Item	
691 Oficial de la C. 5. ^a de San Antonio.....	1,200
692 Oficial de la C. 6. ^a de Alhué.....	1,200
693 Oficial de la C. 7. ^a de San Pedro.....	1,200
694 Oficial de la C. 8. ^a de Cuncumén.....	1,200
695 Oficial de la C. 9. ^a de Chocalán.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
696 Arriendo del local destinado esclusivamente a oficina del Registro Civil de la primera circunscripción de Santiago.....	3,000
697 Arriendo de local destinado esclusivamente a oficina del R. C. de la 3. ^a C. de Santiago.....	2,400
698 Arriendo de local destinado esclusivamente a oficina del R. C. de la 1. ^a circunscripción de Santiago	2,400
Provincia de O'Higgins	
GASTOS FIJOS	
699 Oficial de la C. 1. ^a de Rancagua.....	1,200
700 Oficial de la C. 2. ^a de Doñihue	1,000
701 Oficial de la C. 3. ^a de Codegua.....	1,000
702 Oficial de la C. 4. ^a de Machalí.....	1,000
703 Oficial de la C. 5. ^a de San Francisco del Mostazal.	1,000
704 Oficial de la C. 1. ^a de Buin.....	900
705 Oficial de la C. 2. ^a de Champa.....	1,000
706 Oficial de la C. 3. ^a de Pirque	1,000
707 Oficial de la C. 1. ^a de Peumo	900
708 Oficial de la C. 2. ^a de Manzano.....	1,000
709 Oficial de la 3. ^a de Coltauco.....	1,000
Provincia de Colchagua	
GASTOS FIJOS	
710 Oficial de la C. 1. ^a de San Fernando.....	1,200
711 Oficial de la C. 2. ^a de Nancagua.....	1,000
<i>A la vuelta... ..</i>	276,720

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	276,720
Item	
712 Oficial de la C. 3. ^a de San José de Toro.....	1,000
713 Oficial de la C. 4. ^a de Cáhuil.....	1,000
714 Oficial de la C. 5. ^a de Sauce.....	1,000
715 Oficial de la C. 6. ^a de Rosario.....	1,000
716 Oficial de la C. 7. ^a Navidad.....	1,000
717 Oficial de la C. 8. ^a La Palmilla.....	1,000
718 Oficial de la C. 9. ^a Placilla de San Fernando.....	1,000
719 Oficial de la C. 10. ^a de Cunaco	1,000
720 Oficial de la C. 11 de la Estrella	1,000
721 Oficial de la C. 1. ^a de Rengo	900
722 Oficial de la C. 2. ^a de Malloa.....	1,000
723 Oficial de la C. 3. ^a de Pelequen	1,000
724 Oficial de la C. 4. ^a de Tagua-Tagua.....	1,000
725 Oficial de la C. 5. ^a de Guacargüe.....	1,000
726 Oficial de la C. 6. ^a de Coinco.....	1,000
727 Oficial de la C. 7. ^a de Olivar	1,000
728 Oficial de la C. 8. ^a de Pichidegua.....	1,000
729 Oficial de la C. 9. ^a de Requínoa.....	1,000
730 Oficial de la C. 10. ^a de Tunca....	1,000
731 Oficial de la C. 11. ^a de Huique.....	1,000
732 Oficial de la C. 12. ^a de Zúñiga.....	1,000
733 Oficial de la C. 13. ^a de Chanqueahue.....	1,000
734 Oficial de la C. 14. ^a de la villa de Corcolen.....	1,000
735 Oficial de la circunscripción de Rosario, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	1,000
Provincia de Curicó	
GASTOS FIJOS	
736 Oficial de la C. 1. ^a de Curico.....	1,200
737 Escribiente de la C. 1. ^a de Curicó.....	600
738 Oficial de la C. 2. ^a de Tutuquen.....	1,000
739 Oficial de la C. 3. ^a de Teno	1,000
740 Oficial de a C. 4. ^a de Guaico..	1,000
741 Oficial de la C. 1. ^a de Santa Cruz.....	900
742 Oficial de la C. 2. ^a Chépica.....	1,000
743 Oficial de la C. 3. ^a de Lolol.....	1,000
744 Oficial de la C. 4. ^a de Pumanque.....	1,000
745 Oficial de la C. 1. ^a de Vichuquen.....	900
746 Oficial de la C. 2. ^a de Llico.....	1,000
747 Oficial de la C. 3. ^a de Licanten.....	1,000
<i>Al frente.....</i>	312,220

Partida 5.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

49

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	312,220
Item	
748 Oficial de la C. 4. ^a de la Huerta de Mataquito.....	1,000
749 Oficial de la C. 5. ^a de Paredones.....	1,000
750 Oficial de la C. 6. ^a de Iloca.....	1,000
PROVINCIA DE TALCA	
GASTOS FIJOS	
751 Oficial de la C. 1. ^a de Talca.....	1,400
752 Escribiente de la C. 1. ^a de Talca.....	600
753 Oficial de la C. 2. ^a de San Clemente.....	1,000
754 Oficial de la C. 3. ^a de Pelarco.....	1,000
755 Oficial de la C. 4. ^a de Pencahue.....	1,000
756 Oficial de la C. 5. ^a de Duaó.....	1,000
757 Oficial de la C. 1. ^a de Curepto.....	900
758 Oficial de la C. 2. ^a de Toconei.....	1,000
759 Oficial de la C. 3. ^a de Putú.....	1,000
760 Oficial de la C. 4. ^a de Gualenco.....	1,000
761 Oficial de la C. 5. ^a de Limávidá.....	1,000
762 Oficial de la C. 1. ^a de Molina.....	900
763 Oficial de la C. 1. ^a de Pequén.....	1,000
764 Oficial de la C. 3. ^a de Valdivia de Lontué.....	1,000
PROVINCIA DE LINARES	
GASTOS FIJOS	
765 Oficial de la C. 1. ^a de Lináres.....	1,200
766 Escribiente de la C. 1. ^a de Lináres.....	600
767 Oficial de la C. 2. ^a de Yeras Buenas.....	1,000
768 Oficial de la C. 3. ^a de Longaví, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	1,000
769 Oficial de la C. 1. ^a de Parral.....	900
770 Escribiente de la C. 1. ^a de Parral.....	600
771 Oficial de la C. 2. ^a de Rinconada.....	1,000
772 Oficial de la C. 1. ^a de San Javier.....	900
773 Oficial civil de la subdelegación San Javier, de- biendo fijarse por el Presidente de la Repúbli- ca los límites de la nueva circunscripción.....	1,200
774 Oficial de la C. 2. ^a de la Huerta del Maule.....	1,000
775 Oficial de la C. 3. ^a de Villa Alegre.....	1,000
<i>A la vuelta.....</i>	339,420

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	339,420
PROVINCIA DE MAULE	
GASTOS FIJOS	
Item	
776 Oficial de la C. 1. ^a de Cauquén.....	1,200
777 Escribiente de la circunscripción de Cauquén.....	600
778 Oficial de la C. 2. ^a de Sauzal.....	1,000
779 Oficial de la C. de Coronel de Maule.....	1,000
780 Oficial de la C. 1. ^a de Chanco.....	1,000
781 Oficial de la C. 2. ^a de Curanipe.....	1,000
782 Oficial de la C. 1. ^a de Constitución.....	900
783 Oficial de la C. 2. ^a de Empedrado.....	1,000
784 Oficial de la C. 3. ^a de Nirivillo.....	1,000
785 Oficial de la C. 1. ^a de Quirihue.....	900
786 Oficial de la C. 2. ^a de Ninhue.....	1,000
787 Oficial de la C. 3. ^a de Portezuelo.....	1,000
788 Oficial de la C. 4. ^a de Cobquecura.....	1,000
789 Oficial de la C. 5. ^a de Pocillas.....	1,000
PROVINCIA DE ÑUBLE	
GASTOS FIJOS	
790 Oficial de la C. 1. ^a de Chillán.....	1,400
791 Escribiente de la C. 1. ^a de Chillán.....	600
792 Oficial de la C. 2. ^a de Coihueco.....	1,000
793 Oficial de la C. 3. ^a de Villa de Pinto.....	1,000
794 Oficial de la C. 4. ^a de Huechuripin.....	1,000
795 Oficial de la C. 5. ^a de Niblinto.....	1,000
796 Oficial de la C. 6. ^a de Chillán Viejo.....	1,000
797 Oficial de la C. 1. ^a de Búlnes.....	900
798 Oficial de la C. 2. ^a de San Ignacio.....	1,000
799 Oficial de la C. 1. ^a de Yungai.....	900
800 Oficial de la C. 2. ^a de Pemuco.....	1,000
801 Oficial de la C. 3. ^a del Carmen.....	1,000
802 Oficial de la C. 1. ^a de San Carlos.....	900
803 Escribiente de la C. de San Carlos.....	600
804 Oficial de la C. 2. ^a de San Fabian de Alico.....	1,000
805 Oficial de la C. 3. ^a de Cochurcas.....	1,000
806 Oficial de la C. 4. ^a de San Gregorio.....	1,000
807 Oficial de la C. 5. ^a de San Nicolás.....	1,000
<i>Al frente.....</i>	370,320

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	370,320
Provincia de Concepcion	
GASTOS FIJOS	
Item	
808 Oficial de la C. 1. ^a de Concepcion.....	1,400
809 Un escribiente de la C. 1. ^a de Concepcion.....	600
810 Segundo escribiente de la C. 1. ^a de Concepcion. L. P. 1908.....	600
811 Oficial de la C. 2. ^a de Concepcion, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	1,400
812 Escribiente de la C. 2. ^a de Concepcion.....	600
813 Oficial de la C. 2. ^a de Penco.....	1,000
814 Oficial de la C. 3. ^a de Hualqui.....	1,000
815 Oficial de la C. única de Talcahuano.....	900
816 Escribiente de la C. única de Talcahuano.....	600
817 Oficial de la C. 1. ^a de Coronel.....	900
818 Oficial de la C. 2. ^a de Santa Juana.....	1,000
819 Oficial de la C. 3. ^a de Lota.....	1,000
820 Oficial de la C. 1. ^a de Tomé.....	900
821 Oficial de la C. 2. ^a de San Rafael.....	1,000
822 Oficial de la C. 3. ^a de San Ignacio de Perales	1,000
823 Oficial de la C. 4. ^a de Coelemu.....	1,000
824 Oficial de la Circunscripción de Vegas de Itata, cuyos límites fijará el Presidente de la República..	1,000
825 Oficial de la C. 1. ^a de Florida.....	900
826 Oficial de la C. 2. ^a de Quillon.....	1,000
827 Oficial de la C. 3. ^a de Copiulemu.....	1,000
828 Oficial de la C. 4. ^a de Paso Hondo.....	1,000
829 Oficial de la C. 1. ^a de Yumbel.....	900
830 Oficial de la C. 2. ^a de San Luis Gonzaga.....	1,000
831 Oficial de la C. 3. ^a de Tomeco.....	1,000
832 Oficial de la C. 4. ^a de Talcamávida.	1,000
833 Oficial de la C. 5. ^a de Tucapel.....	1,000
834 Oficial de la C. 6. ^a de Cabrero.....	1,000
835 Oficial de la C. 7. ^a de San Rosendo.....	1,000
Provincia de Arauco	
GASTOS FIJOS	
836 Oficial de la C. 1. ^a de Lebu.....	1,200
837 Oficial de la C. 2. ^a de Alamos.....	800
<i>A la vuelta.....</i>	399,020

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	399,020
Itém	
838 Oficial de la C. 3. ^a de Curanilahue.....	800
839 Oficial de la C. 1. ^a de Cañete.....	700
840 Oficial de la C. 2. ^a de Quidico.....	800
841 Oficial de la C. 3. ^a de Contulmo.....	800
842 Oficial de la C. 1. ^a de Arauco.....	700
843 Oficial de la C. 2. ^a de Carampangue.....	800
844 Oficial de la C. 3. ^a de Rumena.....	800
 Provincia de Bío-Bío	
 GASTOS FIJOS	
845 Oficial de la C. 1. ^a de los Anjeles.....	1,200
846 Escribiente de la 1. ^a C. de los Anjeles.....	600
847 Oficial de la C. 2. ^a de Santa Bárbara.....	1,000
848 Oficial de la C. 3. ^a de Antuco.....	1,000
849 Oficial de la C. 4. ^a de Rinconada.....	1,000
850 Oficial de la C. 5. ^a de Quilleco.....	1,000
851 Oficial de la C. 6. ^a de Santa Fé.....	1,000
852 Oficial de la C. 1. ^a de Mulchen.....	900
853 Oficial de la C. 2. ^a de Chillancito.....	1,000
854 Oficial de la C. 1. ^a de Nacimiento.....	900
855 Oficial de la C. 2. ^a de Negrete.....	1,000
 Provincia de Malleco	
 GASTOS FIJOS	
856 Oficial de la C. de la 1. ^a de Angol.....	1,200
857 Oficial de la C. de la 2. ^a de Los Sauces.....	800
858 Oficial de la C. de la 3. ^a de Mininco.....	800
859 Oficial de la C. de la 1. ^a de Collipulli.....	900
860 Oficial de la C. 2. ^a de Ercilla.....	800
861 Oficial de la C. 1. ^a de Traiguén.....	900
862 Oficial de la C. 2. ^a de Lumaco.....	800
863 Oficial de la C. 3. ^a de Puren.....	900
864 Oficial de la C. 4. ^a de Perquenco.....	900
865 Oficial de la C. 1. ^a de Victoria.....	900
866 Oficial de la C. 2. ^a de Cura-Cautín.....	800
<i>Al frente.....</i>	424,720

Partida 5.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

53

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	424,720
Provincia de Cautín	
GASTOS FIJOS	
Item	
867 Oficial civil de la Circunscripción de Quepe, cuyos límites fijará el Presidente de la República.	1,000
868 Oficial de la C. 1. ^a de Temuco.....	1,200
869 Escribiente de la 1. ^a C. de Temuco.....	600
870 Oficial de la C. 2. ^a de Lautaro.....	1,000
871 Oficial de la C. 1. ^a de Nueva Imperial.....	900
872 Oficial de la C. 2. ^a de Carahue.....	800
873 Oficial de la C. 3. ^a de Tirúa.....	800
874 Oficial de la C. 4. ^a de Bajo Imperial.....	900
875 Oficial de la C. 5. ^a de Cholchol.....	800
876 Oficial de la C. 2. ^a de Galvarino.....	1,000
877 Oficial de la C. 3. ^a de Lonquimay.....	1,000
878 Oficial de la C. de Freire, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	1,000
PROVINCIA DE VALDIVIA	
GASTOS FIJOS	
879 Oficial de la C. 1. ^a de Valdivia.....	1,200
880 Escribiente.....	600
881 Oficial de la C. 2. ^a de Corral.....	800
882 Oficial de la C. 3. ^a de Arique.....	800
883 Oficial de la C. 4. ^a de San José.....	800
884 Oficial de la C. 5. ^a de Tolten.....	800
885 Oficial de la C. 6. ^a de Quinchilca.....	800
886 Oficial de la C. 7. ^a de Lisperguer.....	800
887 Oficial de la C. 8. ^a de Villarica	800
888 Oficial de la C. 9. ^a de Gorbea, cuyos límites fijará S. E. el Presidente de la República.....	800
889 Oficial de la circunscripción décima Loncoche, cuyos límites fijará el Presidente de la República.	1,000
890 Oficial de la C. 1. ^a de La Unión.....	700
891 Oficial de la C. 2. ^a de Río Bueno.....	800
<i>A la vuelta.....</i>	446,420

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	446,420
PROVINCIA DE LLANQUIHUE	
GASTOS FIJOS	
Item	
892 Oficial de la C. 1. ^a de Puerto Montt.....	1,200
893 Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Octai.....	800
894 Oficial de la C. 3. ^a de Frutillar.....	800
895 Oficial de la C. 4. ^a de Rio Negro.....	800
896 Oficial de la C. 5. ^a de Cochamó.....	800
897 Oficial de la C. 1. ^a de Calbuco.....	700
898 Oficial de la C. 2. ^a de Maullin.....	800
899 Oficial de la C. 3. ^a de Riofrio.....	800
900 Oficial de la C. 4. ^a de Abtao.....	800
901 Oficial de la C. 5. ^a de Huar.....	800
902 Oficial de la C. 1. ^a de Osorno.....	700
903 Oficial de la C. 2. ^a de San Pablo.....	800
904 Oficial de la C. 3. ^a de Riachuelo.....	800
905 Oficial de la C. 4. ^a de Quilacahuin.....	800
906 Oficial de la circunscripcion quinta de San Juan de la Costa, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	800
<i>PROVINCIA DE CHILOE</i>	
GASTOS FIJOS	
907 Oficial de la C. 1. ^a de Ancud.....	1,200
908 Oficial de la circunscripcion de Nal o Quetalma- hue, cuyos límites fijará el Presidente de la Re- pública.....	800
909 Oficial de la C. 2. ^a de Chacao.....	800
910 Oficial de la C. 3. ^a de Lliu-o.....	800
911 Oficial de la C. 4. ^a de Tenaun.....	800
912 Oficial de la C. 5. ^a de Daleahue.....	800
913 Oficial de la C. 6. ^a de Chauque.....	800
914 Oficial de la C. 1. ^a de Castro.....	700
915 Oficial de la circunscripcion de Rauco, cuyos lími- tes fijará el Presidente de la República.....	800
916 Oficial de la C. 2. ^a de Chonchi.....	800
<i>Al frente.....</i>	466,920

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	466,920
Item	
917 Oficial de la C. 3. ^a de Queilen.....	800
918 Oficial de la C. 4. ^a de Puqueldon.....	800
919 Oficial de la C. 5. ^a de Chelin.....	800
920 Oficial de la C. 6. ^a de Rilan.....	800
921 Oficial de la C. 7. ^a de Quellon.....	800
922 Oficial de la C. 1. ^a de Achao.....	700
923 Oficial de la C. 2. ^a de Quenac.....	800
924 Oficial de la C. 3. ^a de Apiao.....	800
925 Oficial de la C. 4. ^a de Curaco de Vélez.....	800
TERRITORIO DE MAGALLANES	
GASTOS FIJOS	
926 Oficial de la C. 1. ^a de Punta Arenas.....	800
927 Asignacion al oficial de la 1. ^a C. del Rejistro Civil de Punta Arenas.....	400
928 Oficial de la C. 2. ^a de Porvenir, cuyos límites fijará S. E. el Presidente de la República.....	800
GASTOS VARIABLES	
929 Para compra i distribucion de libro i para impresio- nes i encuadernaciones del Rejistro Civil.....	30,000
930 Para dotar de muebles a las oficinas del Rejistro Civil.....	5,000
931 Para cajas de fierro destinadas a las oficinas del Rejistro Civil.....	10,000
932 Para arriendo de local destinado esclusivamente a oficina de los oficiales del Rejistro Civil que no funcionen en locales fiscales o especialmente arrendados con este objeto, i cuyo valor no po- drá exceder del diez por ciento del sueldo anual asignado por la lei a cada oficial.....	38,000
Gastos fijos.....	456,800
Gastos variables.....	102,220
Total de la partida.....	559,020

PRESUPUESTO

PARTIDA 6.^a**Inspecciones de Casas de préstamos**

Item		PRESUPUESTO
933 Para reorganizar los servicios de Casas de Préstamos.....	65,000	
Total.....	<u>65,000</u>	

PARTIDA 7.^a**Establecimientos penales**

ESTABLECIMIENTOS PENALES PARA HOMBRES

Provincia de Tacna

CÁRCEL DE TACNA

GASTOS FIJOS

934 Alcaide.....	1,800
------------------	-------

GASTOS VARIABLES

935 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
936 Diez guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	7,200
937 Alimentacion de empleados.....	3,300
938 Alimentacion de reos.....	8,500
939 Botica i hospital.....	60
940 Alumbrado.....	336
941 Lumbre.....	24
942 Lavandería.....	124
943 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	150

Al frente..... 23,294

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	23,294
CÁRCEL DE ARICA	
GASTOS FIJOS	
Item	
944 Alcaide	1,560
GASTOS VARIABLES	
945 Pago de cinco guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	3,600
946 Alimentacion de empleados	1,000
947 Alimentacion de reos.....	3,000
948 Alumbrado.....	120
949 Lavandería.....	100
950 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	150
951 Arriendo del local.....	600
952 Botica i hospital.....	70
Provincia de Tarapacá	
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
GASTOS FIJOS	
953 Alcaide.....	4,000
954 Estadístico	1,800
955 Médico.....	600
GASTOS VARIABLES	
956 Dos guardianes primeros, a razon de mil pesos anuales cada uno	2,000
957 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
958 Veintidos guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	15,840
959 Alimentacion de empleados.....	6,500
960 Alimentacion de reos.....	30,000
<i>A la vuelta.....</i>	96,034

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	96,034
Item	
961 Botica i hospital.....	360
962 Alumbrado.....	2,400
963 Lavandería.....	1,500
964 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	500
965 Servicio higiénico	500
966 Alimentacion de los caballos del carro de la cárcel.	300
CÁRCEL DE PISAGUA	
GASTOS FIJOS	
967 Alcaide.....	2,400
GASTOS VARIABLES	
968 Guardian primero.....	1,000
969 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
970 Diez guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	7,200
971 Alimentacion de empleados.....	3,000
972 Alimentacion de reos.....	12,000
973 Botica i hospital.....	360
974 Alumbrado.....	500
975 Lumbre.....	60
976 Agua.....	900
977 Muebles i gastos de aseo i conservación del edificio.	200
978 Arriendo de casa para el alcaide.....	720
Provincia de Antofagasta	
CÁRCEL DE ANTOFAGASTA	
GASTOS FIJOS	
979 Alcaide.....	3,600
GASTOS VARIABLES	
980 Un guardian primero.....	1,000
981 Dos guardianes segundos, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
<i>Al frente.....</i>	138,014

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	138,014
Item	
982 Veintitres guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	16,560
983 Alimentacion de empleados.....	5,000
984 Alimentacion de reos.....	35,000
985 Alumbrado.....	480
986 Servicio higiénico.....	250
987 Para arriendo de casa.....	3,000
988 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	500
989 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
 CÁRCEL DE TOCOPILLA	
 GASTOS FIJOS	
990 Alcaide.....	2,400
 GASTOS VARIABLES	
991 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
992 Ocho guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,760
993 Alimentacion de empleados.....	2,500
994 Alimentacion de reos.....	15,000
995 Botica i hospital.....	80
996 Alumbrado.....	180
997 Lumbre.....	50
998 Lavandería.....	600
999 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	200
 CÁRCEL DE TALTAL	
 GASTOS FIJOS	
1000 Alcaide.....	2,400
 GASTOS VARIABLES	
1001 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
<i>A la vuelta.....</i>	231,874

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	231,874
Item	
1002 Seis guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	3,600
1003 Alimentacion de empleados.....	2,500
1004 Alimentacion de reos.....	11,000
1005 Botica i hospital.....	300
1006 Alumbrado.....	500
1007 Lumbre.....	150
1008 Lavandería.....	400
1009 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	200
1010 Arriendo de casa para el alcaide.....	450
Provincia de Atacama	
CÁRCEL DE COPIAPO	
GASTOS FIJOS	
1011 Alcaide.....	2,400
GASTOS VARIABLES	
1012 Guardian primero.....	1,000
1013 Dos guardianes segundos, a razon de novecientos pesos anuales cada uno.....	1,800
1014 Trece guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	9,360
1015 Alimentacion de empleados.....	4,000
1016 Alimentacion de reos.....	10,000
1017 Botica i hospital.....	360
1018 Alumbrado.....	600
1019 Lumbre.. ..	25
1020 Lavandería.....	200
1021 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	400
1022 Preceptor i capellan.....	720
1023 Pago de una guardiana.....	600
CÁRCEL DE CHAÑARAL	
GASTOS FIJOS	
1024 Alcaide.....	800
<i>Al frente.....</i>	283,239

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	283,239
GASTOS VARIABLES	
Item	
1025 Guardian primero	600
1026 Cinco guardianes segundos, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,700
1027 Alimentacion de empleados.....	1,400
1028 Alimentacion de reos.....	5,000
1029 Botica i hospital.....	200
1030 Alumbrado	200
1031 Lavandería.....	500
1032 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	180
1033 Arriendo del local para la cárcel.....	1,200
Provincia de Coquimbo	
CÁRCEL DE LA SERENA	
GASTOS FIJOS	
1034 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1035 Guardian primero.....	600
1036 Dos guardianes segundos, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080
1037 Dieciseis guardianes terceros, a razon de cuatrocien- tos ochenta pesos anuales cada uno.....	7,680
1038 Alimentacion de empleados.....	2,800
1039 Alimentacion de reos.....	6,000
1040 Botica i hospital.....	400
1041 Alumbrado	360
1042 Lumbre.....	80
1043 Lavandería.....	100
1044 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edifi- cio.....	300
CÁRCEL I PRESIDIO DE COQUIMBO	
GASTOS FIJOS	
1045 Alcaide.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	317,019

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	317,019
GASTOS VARIABLES	
Item	
1046 Guardian primero.....	720
1047 Dos guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno	1,200
1048 Quince guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno	8,100
1049 Alimentacion de empleados.....	2,300
1050 Alimentacion de reos.....	15,000
1051 Botica i hospital.....	300
1052 Alumbrado.....	360
1053 Lumbre	60
1054 Lavandería	120
1055 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	360
CÁRCEL DE OVALLE	
GASTOS FIJOS	
1056 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1057 Dos guardianes segundos, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080
1058 Ocho guardianes terceros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	3,840
1059 Alimentacion de empleados.....	1,700
1060 Alimentacion de reos.....	3,800
1061 Botica i hospital.....	100
1062 Alumbrado	150
1063 Lumbre	25
1064 Lavandería	50
1065 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1066 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	900
<i>Al frente.....</i>	358,484

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		358,484
Provincia de Aconeagua		
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE		
GASTOS FIJOS		
Item		
1067 Alcaide.....		1,800
GASTOS VARIABLES		
1068 Guardian primero.....		720
1069 Dos guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno		1,200
1070 Quince guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....		8,160
1071 Alimentacion de empleados.....		2,200
1072 Alimentacion de reos.....		17,000
1073 Botica i hospital.....		450
1074 Alumbrado.....		500
1075 Lumbre.....		150
1076 Lavandería.....		200
1077 Muebles i gastos de aseo i conservacion de edificio		400
1078 Arriendo del edificio.....		3,600
1079 Arriendo de casa para el alcaide.....		300
CÁRCEL DE LOS ANDES		
GASTOS FIJOS		
1080 Alcaide.....		1,500
GASTOS VARIABLES		
1081 Guardian primero.....		720
1082 Dos guardianes segundos, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....		1,080
1083 Once guardianes terceros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....		5,280
<i>A la vuelta</i>		403,684

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	403,684
Item	
1084 Alimentacion de empleados.....	1,800
1085 Alimentacion de reos.....	12,000
1086 Botica i hospital.....	200
1087 Alumbrado.....	1,900
1088 Lumbre.....	50
1089 Lavandería.....	50
1090 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
CÁRCEL DE PUTAENDO	
GASTOS FIJOS	
1091 Alcaide.....	800
GASTOS VARIABLES	
1092 Dos guardianes segundos, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080
1093 Seis guardianes terceros, a razon cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	2,880
1094 Alimentacion de empleados.....	1,000
1095 Alimentacion de reos.....	2,200
1096 Botica, hospital i médico.....	150
1097 Alumbrado.....	200
1098 Lumbre.....	40
1199 Lavandería.....	60
1100 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
1101 Arriendo de casa para la cárcel.....	720
1102 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
Provincia de Valparaíso	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAÍSO	
GASTOS FIJOS	
1103 Alcaide de la cárcel i presidio.....	3,000
1104 Sub-alcaide.....	1,800
1105 Capellan.....	600
<i>Al frente.....</i>	434,714

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	434,714
Item	
1106 Médico que tambien prestará sus servicios en la casa de correccion de mujeres, en la sección de condenados por faltas i en la sección de detenidos, debiendo visitar diariamente los establecimientos de su cargo.....	2,000
1107 Escriviente, archivero i estadístico.....	1,000
1108 Preceptor.....	800
1109 Boticario i encargado del hospital.....	600
1110 Dos oficiales de guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
GASTOS VARIABLES	
1111 Dos guardianes primeros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
1112 Doce guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
1113 Sesenta i cinco guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno....	32,500
1114 Alimentacion de empleados.....	9,000
1115 Alimentacion de reos.....	50,000
1116 Botica i hospital.....	1,200
1117 Alumbrado.....	6,000
1118 Lumbre.....	250
1119 Lavandería.....	100
1120 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1121 Forraje.....	200
1122 Desagües.....	400
1123 Desinfección.....	600
1124 Para cubrir los gastos de atencion de reos en el hospital de San Juan de Dios.....	3,500
1125 Arriendo de casa para el alcaide.....	1,800
1126 Arriendo de casa para el sub-alcaide.....	720
1127 Arriendo de casa para dos oficiales de guardia, a razon de sesenta pesos mensuales cada uno.....	1,440
SECCION DE DETENIDOS	
GASTOS FIJOS	
1128 Alcaide.....	1,800
1129 Sub-alcaide.....	1,500
<i>A la vuelta.....</i>	562,164

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	562,164
GASTOS VARIABLES	
Item	
1130 Dos guardianes primeros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
1131 Seis guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
1132 Veinte guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	10,000
1133 Alimentacion de empleados.....	2,000
1134 Alimentacion de reos.....	18,500
1135 Botica i hospital.....	500
1136 Alumbrado.....	1,200
1137 Practicante.....	780
1138 Demas gastos.....	300
1139 Arriendo de casa para el alcaide.....	1,000
1140 Arriendo de casa para el sub-alcaide.....	720
1141 Un escribiente estadístico.....	1,100
CÁRCEL DE LIMACHE	
GASTOS FIJOS	
1142 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1143 Dos guardianes segundos, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,080
1144 Diez guardianes terceros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	4,800
1145 Alimentacion de empleados.....	1,600
1146 Alimentacion de reos.....	3,500
1147 Botica i hospital.....	200
1148 Alumbrado.....	280
1149 Lumbre.....	12
1150 Lavandería.....	15
1151 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1152 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel.....	720
1153 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
<i>Al frente.....</i>	617,071

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	617,071
CÁRCEL DE QUILLOTA	
GASTOS FIJOS	
Item	
1154 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1155 Un guardian primero.....	720
1156 Dos guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
1157 Catorce guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	7,560
1158 Alimentacion de empleados.....	2,200
1159 Alimentacion de reos.....	8,000
1160 Botica i hospital.....	250
1161 Alumbrado.....	840
1162 Lumbre.....	240
1163 Lavandería.....	300
1164 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1165 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
CÁRCEL DE CASABLANCA	
GASTOS FIJOS	
1166 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1167 Guardian segundo.....	540
1168 Diez guardianes terceros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	4,800
1169 Alimentacion de empleados.....	1,300
1170 Alimentacion de reos.....	2,500
1171 Botica i hospital.....	60
1172 Alumbrado.....	280
1173 Lumbre.....	48
1174 Agua.....	72
1175 Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio.	150
1176 Casa del alcaide.....	300
<i>A la vuelta.....</i>	650,991

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	650,991
Provincia de Santiago	
PENITENCIARIA DE SANTIAGO	
GASTOS FIJOS	
Item	
1177 Director	4,000
1178 Subvencion al mismo para arriendo de casa habitacion, miéntras no la tenga en el mismo establecimiento.....	2,000
1179 Sub-director i contador-tesorero.	3,500
1180 Capellan i profesor de moral, con obligacion de asistir diariamente al establecimiento.....	2,000
1181 Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento	1,200
1182 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,200
1183 Preceptor.....	1,000
1184 Boticario i encargado del hospital.....	1,000
1185 Tenedor de libros auxiliar.....	1,200
1186 Comandante de la guardia armada.....	2,000
1187 Dos segundos oficiales de la guardia armada, con mil cuatrocientos pesos annales cada uno.....	2,800
1188 Prefecto, jefe de la guardia interna.....	2,000
GASTOS VARIABLES	
1189 Dos brigadiers de la guardia armada, con ochocientos diez pesos anuales cada uno.....	1,620
1190 Cuatro sub-brigadiers de la guardia armada, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,880
1191 Cuatro guardianes primeros de la guardia armada, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
1192 Cuarenta guardianes segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	19,200
1193 Dos comisarios de la guardia interna, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
1194 Cuatro sub-comisarios de la guardia interna, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,880
1195 Veintiseis guardianes primeros de la guardia interna, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	15,600
1196 Cinco guardianes segundos de la guardia interna, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	2,400
<i>Al frente.....</i>	723,551

Partida 7.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

69

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		723,551
Item		
1197	Alimentacion de empleados.....	13,680
1198	Alimentacion de reos.....	75,000
1199	Botica i hospital.....	2,500
1200	Alumbrado.....	6,000
1201	Lumbre	250
1202	Lavanderia.....	500
1203	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	4,100
1204	Vestuario i camas de reos.....	4,000
1205	Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1206	Reparacion de vehiculos i alimentacion de diez caballos	1,800
1207	Sueldo del cochero de los carros celulares.....	480
1208	Ordenanza.....	600
1209	Encargado del gas i timbres electricos.....	600
1210	Gastos del culto.....	100
1211	Imprevistos.....	200
1212	Demas gastos.....	600
PRESIDIO		
GASTOS FIJOS		
1213	Director.....	3,000
1214	Sub-director i contador-tesorero.....	2,400
1215	Capellan i profesor de moral, con la obligacion de asistir diariamente al establecimiento.....	600
1216	Medico, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	1,000
1217	Escribiente, archivero i estadistico.....	1,000
1218	Tenedor de libro auxiliar.....	1,000
1219	Preceptor.....	800
1220	Boticario i encargado del hospital.....	1,000
1221	Tres oficiales de la guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
GASTOS VARIABLES		
1222	Portero.....	540
1223	Guardian, inspector i almacenero.....	600
1224	Dos guardianes primeros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
<i>A la vuelta.....</i>		853,341

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	853,341
Item	
1225 Dos guardianes enfermeros, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
1226 Once guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	6,600
1227 Treinta i siete guardianes terceros a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	19,980
1228 Cochero de carro celular.....	360
1229 Alimentacion de empleados.....	7,000
1230 Alimentacion de reos.....	30,000
1231 Botica i hospital.....	1,000
1232 Alumbrado.....	6,000
1233 Lumbre.....	150
1234 Lavanderia.....	120
1235 Vestuario de reos.....	1,000
1236 Culto.....	60
1237 Alimentacion de los caballos.....	240
1238 Aseo i conservacion del edificio.....	1,200
1239 Asignacion de casa al sub-director i tres oficiales, a razon de setecientos veinte pesos el primero i cuatrocientos ochenta pesos cada uno de los tres ultimos.....	2,160
 CÁRCEL	
 GASTOS FIJOS	
1240 Alcaide.....	3,000
1241 Sub-alcaide.....	2,400
1242 Contador.....	1,200
1243 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	1,200
1244 Médico que tambien prestará sus servicios en la casa de correccion, en la sección de detenidos i en la sección de condenados por faltas, debiendo visitar diariamente el establecimiento de su cargo.....	2,400
1245 Tres escribientes estadísticos, el primero con mil ochocientos pesos, el segundo con mil quinientos i el tercero, con mil doscientos pesos.....	4,500
1246 Dos boticarios i practicantes, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000
 <i>Al frente.....</i>	 947,111

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	947,111
Item	
1247 Dos oficiales de la guardia, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
1248 Dos preceptores normalistas, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
GASTOS VARIABLES	
1249 Sub-oficial.....	720
1250 Tres cabos, con seiscientos pesos cada uno.....	1,800
1251 Veinticinco guardianes segundos, a razon de seis cientos pesos anuales cada uno.....	15,000
1252 Cuarenta i cinco guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	24,300
1253 Alimentacion de empleados.....	10,000
1254 Alimentacion de reos.....	58,000
1255 Botica i hospital.....	2,000
1256 Alumbrado.....	10,500
1257 Lumbre.....	100
1258 Lavandería.....	500
1259 Para reposicion de camas.....	500
1260 Para gastos del culto.....	96
1261 Aseo i conservacion del edificio.....	2,000
1262 Demas gastos del establecimiento.....	1,000
1263 Guardia-inspector.....	720
1264 Dos porteros.....	1,200
1265 Lamparero i carretonero.....	500
1266 Asignacion para casa del sub-alcaide.....	900
1267 Asignacion para casa de los dos oficiales de guardia	960
SECCION DE DETENIDOS	
GASTOS FIJOS	
1268 Alcaide.....	1,800
GASTOS VARIABLES	
1269 Dos guardianes primeros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
<i>A la vuelta.....</i>	1.084,987

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.084,987
Item	
1270 Seis guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
1271 Ocho guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1272 Alimentacion de empleados.....	2,000
1273 Alimentacion de reos.....	18,500
1274 Botica i hospital.....	500
1275 Alumbrado.....	1,200
1276 Lumbre.....	60
1277 Lavanderia.....	1,200
1278 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1279 Asignacion para casa del alcaide.....	900
1280 Dos escribientes, a razon de setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,560
1281 Practicante.....	780
1282 Imprevistos.....	75
 SECCION DE CONDENADOS POR FALTAS	
 GASTOS FIJOS	
1283 Alcaide.....	1,800
1284 Escriptor estadístico.....	1,500
 GASTOS VARIABLES	
1285 Dos guardianes primeros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
1286 Seis guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
1287 Ocho guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1288 Alimentacion de empleados.....	2,000
1289 Alimentacion de reos.....	12,000
1290 Botica i hospital.....	500
1291 Alumbrado.....	1,200
1292 Practicante.....	780
1293 Demas gastos.....	300
1294 Arriendo de local.....	5,400
1295 Arriendo de casa para el alcaide.....	900
<i>Al frente.....</i>	1.155,722

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.155,722
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑOS	
GASTOS FIJOS	
Item	
1296 Director.....	4,000
1297 Sub-director.....	2,400
1298 Dos inspectores, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
1299 Capellan i profesor de moral i religion, con doce horas de clase.....	1,800
1300 Médico i profesor de higiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	1,200
1301 Profesor, jefe de la seccion de instruccion, con veintiun horas de clases semanales.....	1,500
1302 Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas de clase semanales.....	1,200
1303 Maestro del taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanales.....	1,200
1304 Maestro de zapatería, con igual número de horas de trabajo.....	1,200
1305 Maestro de sastrería, con igual número de horas de trabajo.....	1,200
1306 Maestro del taller de encuadernación	1,200
1307 Dos profesores i jefes de sección, con quince horas de clase semanales cada uno i con la obligacion de vivir en el establecimiento, a razon de mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	3,200
1308 Un profesor i jefe de sección, con quince horas semanales de clase i con la obligacion de vivir en el establecimiento i de tener a su cargo la contaduría i el almacén.....	2,100
1309 Un profesor de música, con quince horas de clase a la semana.....	720
1310 Boticario i enfermero, con obligacion de vivir en el establecimiento.....	720
1311 Portero	600
1312 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.....	780
1313 Un maestro herrero, con veintiocho horas semanales de trabajo.....	1,200
1314 Un profesor de dibujo lineal i ornamental.....	600
<i>A la vuelta.....</i>	1.184,942

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.184,942
Item	
1315 Sueldo de un profesor auxiliar para la sección de reos i procesados, con dieciocho horas semanales de clase.....	1,200
1316 Un ecónomo i mayordomo de cocina.....	720
GASTOS VARIABLES	
1317 Guardian primero.....	720
1318 Tres guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
1319 Doce guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	6,480
1320 Alimentacion i pago de servidumbre de cocina.....	32,000
1321 Botica i hospital.....	480
1322 Alumbrado.....	2,400
1323 Reposicion de útiles de cocina i comedor.....	500
1324 Lavandería.....	600
1325 Utiles de escritorio, dibujo i fomento de la biblioteca	600
1326 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	500
1327 Vestuario i reparaciones de cama de los niños.....	700
1328 Materiales i útiles para talleres.....	2,800
1329 Premios a los detenidos.....	150
1330 Pago de un carretonero i lamparero.....	360
1331 Forraje.....	300
1332 Imprevistos.....	250
1333 Arriendo de casa del sub-director.....	720
1334 Arriendo de casa del secretario estadístico.....	300
1335 Arriendo de casa de dos inspectores.....	600
1336 Arriendo de casa de los maestros de talleres de carpintería, zapatería, sastrería i herrería.....	1,200
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
GASTOS FIJOS	
1337 Alcaide.....	1,500
GASTOS VARIABLES	
1338 Un guardian primero.....	720
1339 Dos guardianes segundos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
<i>Al frente.....</i>	1.243,742

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.243,742
Item	
1340 Trece guardianes terceros, a razon de quinientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	7,020
1341 Alimentacion de empleados.....	2,000
1342 Alimentacion de reos.....	8,000
1343 Botica i hospital.....	240
1344 Alumbrado	516
1345 Lumbre.....	40
1346 Lavanderia.....	60
1347 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1348 Gastos varios.....	100
CÁRCEL DE MELIPILLA	
GASTOS FIJOS	
1349 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1350 Guardian primero.....	600
1351 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1352 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1353 Alimentacion de empleados.....	2,000
1354 Alimentacion de reos.....	8,000
1355 Botica i hospital.....	300
1356 Alumbrado.....	360
1357 Lumbre	30
1358 Lavanderia.....	40
1359 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1360 Arriendo de casa para la cárcel.....	6,000
1361 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
Provincia de O'Higgins	
CÁRCEL DE RANCAGUA	
GASTOS FIJOS	
1362 Alcaide.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	1.287,818

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1,287,818
GASTOS VARIABLES	
Item	
1363 Guardian primero.....	600
1364 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocien- tos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1365 Dieciseis guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,760
1366 Alimentacion de empleados.....	2,400
1367 Alimentacion de reos.....	21,000
1368 Botica i hospital.....	250
1369 Alumbrado	375
1370 Lumbre.....	75
1371 Lavanderia.....	50
1372 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
1373 Arriendo del edificio.....	6,000
1374 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
CÁRCEL DE PEUMO	
GASTOS FIJOS	
1375 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1376 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1377 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1378 Alimentacion de empleados.....	1,400
1379 Alimentacion de reos.....	3,400
1380 Botica i hospital.....	200
1381 Alumbrado.....	200
1382 Lumbre.....	60
1383 Lavanderia.....	60
1384 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edi- ficio.....	200
<i>Al frente.....</i>	1.336,628

Partida 7.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

77

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.336,628
Item	
1385 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel	960
1386 Portero.....	480
1387 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
CÁRCEL DE BUIN	
GASTOS FIJOS	
1388 Alcaide.....	1,500
GASTOS VARIABLES	
1389 Guardian primero.....	600
1390 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocien- tos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1391 Quince guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,400
1392 Alimentacion de empleados.....	3,400
1393 Alimentacion de reos.....	9,000
1394 Botica i hospital.....	200
1395 Alumbrado.....	450
1396 Lumbre	80
1397 Lavandería.....	160
1398 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1399 Llavero.....	500
Provincia de Colchagua	
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
GASTOS FIJOS	
1400 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1401 Un guardián primero	600
1402 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1403 Dieciseis guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,760
<i>A la vuelta.....</i>	1.370,398

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1,370,398
Item	
1404 Alimentacion de empleados	2,600
1405 Alimentacion de reos	9,300
1406 Botica i hospital.....	500
1407 Alumbrado.....	540
1408 Lumbre	25
1409 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1410 Un guardian para los talleres	600
1411 Una guardiana para la seccion de mujeres.....	480
CÁRCEL I PRESIDIO DE RENGO	
GASTOS FIJOS	
1412 Alcaide	1,500
GASTOS VARIABLES	
1413 Un guardian primero	600
1414 Siete guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	3,360
1415 Dieciseis guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno	5,760
1416 Alimentacion de empleados.....	2,800
1417 Alimentacion de reos.....	20,000
1418 Botica i hospital	600
1419 Alumbrado.....	700
1420 Lumbre	40
1421 Lavanderia.....	100
1422 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	200
1423 Practicante que cure los reos heridos.....	240
1424 Servicio hijienico	160
1425 Asignacion para casa	480
Provincia de Curicó	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
GASTOS FIJOS	
1426 Alcaide	1,500
<i>Al frente.....</i>	1,422,783

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.422,783
GASTOS VARIABLES	
Item	
1427 Un guardian primero.....	600
1428 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1429 Dieciseis guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno	5,760
1430 Alimentacion de empleados.....	2,700
1431 Alimentacion de reos	21,000
1432 Botica i hospital.....	360
1433 Alumbrado, segun contrato.....	2,160
1434 Lumbre	150
1435 Lavandería	180
1436 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	1,000
CÁRCEL DE SANTA CRUZ	
GASTOS FIJOS.	
1437 Alcaide.....	800
GASTOS VARIABLES	
1438 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1439 Seis guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	1,872
1440 Alimentacion de empleados.....	1,200
1441 Alimentacion de reos.....	1,500
1442 Alumbrado	150
1443 Lumbre	26
1444 Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
1445 Arriendo de casa para la cárcel.....	1,440
Provincia de Talca	
PENITENCIARÍA, PRESIDIO I CÁRCEL DE TALCA	
GASTOS FIJOS	
1446 Director de la penitenciaría, presidio i cárcel.....	4,000
1447 Sub-director i contador-tesorero.....	2,400
<i>A la vuelta.....</i>	1.472,341

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.472,341
Item	
1448 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
1449 Médico que tambien prestará sus servicios en la cárcel i casa de corrección, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	800
1450 Escribiente, archivero i estadístico.....	500
1451 Preceptor.....	600
1452 Boticario i encargado del hospital, que será tambien boticario de la cárcel.....	720
1453 Tres oficiales de guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, con mil pesos anuales cada uno.	3,000
1454 Portero	480
1455 Portero de la cárcel.....	480
1456 Practicante.....	600
1457 Fotógrafo	480
GASTOS VARIABLES	
1458 Tres guardianes primeros, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
1459 Catorce guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	6,720
1460 Cincuenta i un guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	18,360
1461 Alimentacion de empleados.....	8,600
1462 Alimentacion de reos.....	43,445
1463 Botica i hospital.....	1,200
1464 Alumbrado,.....	3,000
1465 Lumbre	150
1466 Lavandería.....	100
1467 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	600
1468 Para cochero del carro celular i alimentacion de caballos i arriendo de cochera.....	600
1469 Para catres i colchones para la nueva sala de dormitorios.....	1,700
1470 Gastos generales.....	2,000
CÁRCEL DE CUREPTO	
GASTOS FIJOS	
1471 Alcaide	800
<i>Al frente.....</i>	1.569,676

Partida 7.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

81

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.569,676
GASTOS VARIABLES	
Item	
1472 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1473 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,496
1474 Alimentacion de empleados.....	1,600
1475 Alimentacion de reos.....	3,000
1476 Botica i hospital.....	100
1477 Alumbrado.....	250
1478 Lumbre	50
1479 Lavanderia.....	250
1480 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1481 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	1,200
1482 Arriendo de casa para el alcaide.....	240
CÁRCEL DE LONTUÉ	
GASTOS FIJOS	
1483 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
Item	
1484 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1485 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno	2,496
1486 Alimentacion de empleados.....	1,600
1487 Alimentacion de reos.....	6,200
1488 Botica i hospital.....	150
1489 Alumbrado	150
1490 Lumbre	80
1491 Lavanderia.....	30
1492 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1493 Arriendo del local para la cárcel. L. P. 1903.....	720
Provincia de Linares	
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINARES	
GASTOS FIJOS	
1494 Alcaide.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	1.594,178

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.594,178
GASTOS VARIABLES	
Item	
1495 Un guardian primero.....	600
1496 Tres guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,440
1497 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,600
1498 Alimentacion de empleados.....	2,000
1499 Alimentacion de reos.....	13,000
1500 Botica i hospital.....	350
1501 Alumbrado.....	450
1502 Lumbre.....	50
1503 Lavanderia.....	150
1504 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1505 Arriendo de casa para el alcaide.....	480
CÁRCEL DE SANJAVIER	
GASTOS FIJOS	
1506 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
Item	
1507 Dos guardianes segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1508 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1509 Alimentacion de empleados.....	1,500
1510 Alimentacion de reos.....	2,000
1511 Botica i hospital.....	100
1512 Alumbrado	200
1513 Lumbre.....	20
1514 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	50
1515 Arriendo do casa para el alcaide, miéntras viva fuera del establecimiento.....	360
CÁRCEL DE PARRAL	
GASTOS FIJOS	
1516 Alcaide.....	1,000
<i>Al frente.....</i>	1.626,668

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.626,668
GASTOS VARIABLES	
Item	
1517 Guardian primero.....	600
1518 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
1519 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1520 Alimentacion de empleados.....	2,000
1521 Alimentacion de reos.....	10,000
1522 Botica i hospital.....	100
1523 Alumbrado	300
1524 Lumbre.....	40
1525 Lavanderia.....	60
1526 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	250
1527 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
Provincia de Maule	
CÁRCEL DE CAUQUÉNES	
GASTOS FIJOS	
1528 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1529 Guardian primero	540
1530 Tres guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,080
1531 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,744
1532 Alimentacion de empleados.....	2,300
1533 Alimentacion de reos.....	4,000
1534 Botica i hospital.....	300
1535 Alumbrado	300
1536 Lumbre.....	30
1537 Lavanderia.	100
1538 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1539 Al alcaide de la cárcel de Cauquén.....	1,000
<i>A la vuelta.....</i>	1.660,352

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		1.660,352
CÁRCEL DE CONSTITUCIÓN		
GASTOS FIJOS		
Item		
1540 Alcaide.....		1,000
GASTOS VARIABLES		
1541 Guardian primero.....		540
1542 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....		960
1543 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....		3,744
1544 Alimentacion de empleados.....		2,000
1545 Alimentacion de reos.....		7,200
1546 Botica i hospital.....		200
1547 Alumbrado.....		150
1548 Lumbre		100
1549 Lavandería.....		150
1550 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....		100
1551 Arriendo del sitio contiguo a la cárcel.....		180
1552 Arriendo de casa para el alcaide.....		600
CÁRCEL DE QUIRIHUE		
GASTOS FIJOS		
1553 Alcaide.....		1,000
GASTOS VARIABLES		
1554 Dos guardianes segundos, con trescientos sesenta pesos cada uno.....		720
1555 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....		3,120
1556 Alimentacion de empleados.....		1,500
1557 Alimentacion de reos.....		4,000
<i>Al frente.....</i>		1.687,616

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.687,616
Item	
1558 Botica i hospital.....	100
1559 Alumbrado	100
1560 Lavandería.....	50
1561 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1562 Arriendo de casa para el alcaide.....	120
Provincia de Ñuble	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
GASTOS FIJOS	
1563 Alcaide.....	2,400
1564 Sub-alcaide	600
GASTOS VARIABLES	
1565 Un guardia primero.....	600
1566 Nueve guardianes segundos, a razon de cuatrocien- tos ochenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1567 Veinte guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,200
1568 Alimentacion de empleados.....	3,600
1569 Alimentacion de reos.....	14,000
1570 Botica i hospital.....	500
1571 Alumbrado.....	1,200
1572 Lumbre	90
1573 Lavandería.....	150
1574 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	400
1575 Escribiente estadístico i preceptor de la escuela de la cárcel.....	840
1576 Arriendo de casa para el alcaide.....	480
CÁRCEL DE SAN CÁRLOS	
GASTOS FIJOS	
1577 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1678 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
<i>A la vuelta.....</i>	1.726,186

Partida 7.^a

86

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1,726,186
Item	
1579 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,744
1580 Alimentacion de empleados.....	1,300
1581 Alimentacion de reos.....	5,000
1582 Botica i hospital.....	200
1583 Alumbrado	360
1584 Lumbre.....	50
1585 Lavanderia	60
1586 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1587 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
CÁRCEL DE BÚLNES	
GASTOS FIJOS	
1588 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1589 Dos guardianes segundos, con de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1590 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1591 Alimentacion de empleados.....	1,500
1592 Alimentacion de reos.....	6,500
1593 Botica i hospital.....	500
1594 Alumbrado.....	300
1595 Lumbre.....	20
1596 Lavanderia	40
1597 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1598 Demas gastos.....	100
CÁRCEL DE YUNGAI	
GASTOS FIJOS	
1599 Alcaide.....	800
<i>Al frente.....</i>	1,752,160

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.752,160
GASTOS VARIABLES	
Item	
1600 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1601 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,496
1602 Alimentacion de empleados.....	1,400
1603 Alimentacion de reos.....	4,000
1604 Botica i hospital.....	400
1605 Alumbrado	200
1606 Lumbre.....	192
1607 Lavanderia.....	240
1608 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
Provincia de Concepcion	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
GASTOS FIJOS	
1609 Alcaide.....	2,400
1610 Sub-alcaide	1,200
1611 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir dia- mente al establecimiento.....	600
1612 Médico, debiendo visitar diariamente el estableci- miento	600
1613 Estadístico	1,000
1614 Practicante	600
1615 Preceptor	600
GASTOS VARIABLES	
1616 Dos guardianes primeros, a razon de novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
1617 Ocho guardianes segundos, a razon de setecientos ochenta pesos anuales cada uno.....	6,240
1618 Treinta i cinco guardianes terceros, a razon de se- tencientos veinte pesos anuales cada uno.....	25,200
1619 Alimentacion de empleados.....	5,400
<i>A la vuelta.....</i>	1.807,718

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.807,718
Item	
1620 Alimentacion de reos.....	33,000
1621 Botica i hospital.....	600
1622 Alumbrado	5,000
1623 Lumbre	120
1624 Lavandería.....	1,800
1625 Muebles i gastos de aseo i conservacion de edificio.	500
1626 Cama i frazadas para los reos.....	500
1627 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
 ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑOS	
 GASTOS FIJOS	
1628 Director.....	3,000
1629 Inspector jeneral i estadístico.....	1,800
1630 Un capellan i profesor de moral i religión, con seis horas semanales de clase.....	1,200
1631 Dos preceptores normalistas, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
1632 Maestro de carpintería.....	1,200
1633 Maestro de zapatería.....	1,200
1634 Maestro de sastrería.....	1,200
1635 Ecónomo.....	780
1636 Portero.....	520
 GASTOS VARIABLES	
1637 Guardian primero inspector.....	720
1638 Guardian segundo inspector.....	600
1639 Seis guardianes terceros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	2,880
1640 Alimentacion de empleados.....	2,000
1641 Alimentacion de niños i pago de servidumbre de cocina.....	6,000
1642 Botica i hospital	160
1643 Alumbrado	800
1644 Demas gastos.....	500
1645 Arriendo de casa.....	4,800
1646 Materiales i útiles para talleres.....	3,000
1647 Médico i profesor de higiene.....	800
1648 Utiles de cocina i comedor.....	2,000
<i>Al frente.....</i>	1.887,398

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.887,398
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
GASTOS FIJOS	
Item	
1649 Alcaide	1,000
GASTOS VARIABLES	
1650 Tres guardianes primeros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	1,260
1651 Diez guardianes segundos, con trescientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	3,960
1652 Alimentacion de empleados.....	2,300
1653 Alimentacion de reos.....	6,500
1654 Botica i hospital.....	60
1655 Alumbrado.....	260
1656 Lumbre.....	35
1657 Lavandería.....	60
1658 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1659 Arriendo del mismo.....	3,600
1660 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
CÁRCEL DE YUMBEL	
GASTOS FIJOS	
1661 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1662 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1663 Nueve guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,808
1664 Alimentacion de empleados.....	1,400
1665 Alimentacion de reos.....	4,000
1666 Botica i hospital.....	100
1667 Alumbrado.....	200
1668 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
<i>A la vuelta.....</i>	1.917,561

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1,917,561
CÁRCEL DE TOME	
GASTOS FIJOS	
Item	
1669 Alcaide	1,000
GASTOS VARIABLES	
1670 Dos guardianes primeros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	840
1671 Nueve guardianes segundos; con trescientos noventa i seis pesos cada uno.....	3,564
1672 Alimentacion de empleados.....	2,300
1673 Alimentacion de reos.....	6,200
1674 Botica i hospital.....	200
1675 Alumbrado.....	300
1676 Lumbre.....	100
1677 Lavandería.....	144
1678 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
1679 Pago del edificio de la cárcel	1,200
1680 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
CÁRCEL DE FLORIDA	
GASTOS FIJOS	
1681 Alcaide.....	800
GASTOS VARIABLES	
1682 Guardian segundo.....	360
1683 Seis guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	1,872
1684 Alimentacion de empleados.....	800
1685 Alimentacion de reos.....	2,600
1686 Botica i hospital.....	240
1687 Alumbrado.....	120
1688 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	50
1689 Alcaide, asignacion para casa, siempre que no viva en el establecimiento.....	300
<i>Al frente.....</i>	1,941,251

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.941,251
CÁRCEL DE CORONEL	
GASTOS FIJOS	
Item	
1690 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1691 Guardian primero.....	600
1692 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
1693 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1694 Alimentacion de empleados.....	2,000
1695 Alimentacion de reos.....	6,000
1696 Botica i hospital.....	400
1697 Alumbrado.....	600
1698 Lumbre.....	120
1699 Lavandería.....	120
1700 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	360
1701 Arriendo del edificio segun contrato.....	3,000
1702 Arriendo de casa para el alcaide	480
Provincia de Bio-Bio	
CÁRCEL DE LOS ÁNGELES	
GASTOS FIJOS	
1703 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1704 Guardian primero	480
1705 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1706 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,744
1707 Alimentacion de empleados	1,600
1708 Alimentacion de reos.....	8,400
<i>A la vuelta</i>	1.977,555

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	1.977,555
1709 Botica i hospital.....	200
1710 Alumbrado.....	360
1711 Lumbre.....	50
1712 Lavandería.....	60
1713 Muebles i gasto de aseo i conservacion del edificio.	100
1714 Arriendo del edificio.....	1,500
 CÁRCEL DE NACIMIENTO	
 GASTOS FIJOS	
1715 Alcaide.....	800
 GASTOS VARIABLES	
1716 Un guardián segundo.....	360
1717 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,496
1718 Alimentacion de empleados.....	1,400
1719 Alimentacion de reos.....	4,500
1720 Bótica i hospital.....	100
1721 Alumbrado.....	220
1722 Lumbre.....	50
1723 Lavandería.....	150
1724 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1725 Arriendo del mismo.....	600
 CÁRCEL DE MULCHEN	
 GASTOS FIJOS	
1726 Alcaide.....	1,000
 GASTOS VARIABLES	
1727 Guardián segundo.....	360
1728 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1729 Alimentacion de empleados.....	1,400
1730 Alimentacion de reos.....	4,000
1731 Botica i hospital.....	60
<i>Al frente.....</i>	2.000,541

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.000,541
Item	
1732 Alumbrado.....	190
1733 Lumbre.....	60
1734 Lavanderia.....	36
1735 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	100
1736 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
Provincia de Arauco	
CÁRCEL DE LEBU	
GASTOS FIJOS	
1737 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1738 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1739 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,496
1730 Alimentacion de empleados.....	1,300
1741 Alimentacion de reos.....	6,000
1742 Botica i hospital.....	150
1743 Alumbrado.....	400
1744 Lumbre.....	60
1745 Lavanderia.....	40
1746 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
CÁRCEL DE ARAUÇO	
GASTOS FIJOS	
1747 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1748 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1749 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
<i>A la vuelta.....</i>	2.018,383

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.018,383
Item	
1750 Alimentacion de empleados.....	1,400
1751 Alimentacion de reos.....	6,500
1752 Botica i hospital.....	150
1753 Alumbrado.....	500
1754 Lumbre.....	60
1755 Lavandería.....	50
1756 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1757 Un preceptor.....	180
CÁRCEL DE CAÑETE	
GASTOS FIJOS	
1758 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1759 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1760 Siete guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,184
1761 Alimentacion de empleados.....	1,600
1762 Alimentacion de reos.....	2,000
1763 Botica i hospital.....	120
1764 Alumbrado.....	300
1765 Lumbre.....	50
1766 Muebles i gastos de aseo i conservacion de edificio.....	100
Provincia de Malleco	
CÁRCEL DE ANGOL	
GASTOS FIJOS	
1767 Alcaide.....	1,200
GASTOS VARIABLES	
1768 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
<i>Al frente.....</i>	2.037,367

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.037,367
Item	
1769 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1770 Alimentacion de empleados.....	2,000
1771 Alimentacion de reos.....	5,200
1772 Botica i hospital.....	250
1773 Alumbrado.....	400
1774 Lumbre.....	25
1775 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1776 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
 CÁRCEL DE COLLIPULLI	
 GASTOS FIJOS	
1777 Alcaide.....	1,000
 GASTOS VARIABLES	
1778 Dos guardianes segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1779 Ocho guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	2,496
1780 Alimentacion de empleados.....	1,400
1781 Alimentacion de reos.....	4,000
1782 Botica i hospital.....	300
1783 Alumbrado	300
1784 Lumbre	20
1785 Lavanderia	60
1786 Muebles i gastos de aseo.....	100
 CÁRCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
 GASTOS FIJOS	
1787 Alcaide.....	1,800
 GASTOS VARIABLES	
1788 Dos guardianes primeros, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	2.062,318

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.062,318
Item	
1789 Cuatro guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920
1790 Veinticinco guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	9,000
1791 Alimentacion de empleados.....	3,000
1792 Alimentacion de reos	20,000
1793 Botica i hospital	500
1794 Alumbrado	1,000
1795 Lumbre	100
1796 Lavandería	600
1797 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
1798 Médico.....	600
1799 Archivero i estadístico.....	600
1800 Boticario i farmacéutico.....	480
1801 Dos mozos de hospital, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno	720
1802 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
 CÁRCEL DE VICTORIA	
 GASTOS FIJOS	
1803 Alcaide.....	1,000
 GASTOS VARIABLES	
1804 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1805 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,744
1806 Alimentacion de empleados.....	1,800
1807 Alimentacion de reos.....	5,200
1808 Botica i hospital.....	300
1809 Alumbrado	400
1810 Lumbre	74
1811 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1812 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
<i>Al frente.....</i>	2.115,476

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.115,476
Provincia de Cautín	
CÁRCEL DE TEMUCO	
GASTOS FIJOS	
Item	
1813 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1814 Un guardián primero.....	600
1815 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
1816 Dieciseis guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,760
1817 Alimentacion de empleados.....	2,200
1818 Alimentacion de reos.....	13,000
1819 Botica i hospital.....	350
1820 Alumbrado.....	300
1821 Lumbre	70
1822 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	260
1823 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel.....	1,200
1824 Arriendo de casa para el alcaide	300
CÁRCEL DE IMPERIAL	
GASTOS FIJOS	
1825 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1826 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno	720
1827 Quince guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno	4,680
1828 Alimentacion de empleados.....	2,100
1829 Alimentacion de reos.....	7,000
<i>A la vuelta.....</i>	2.156,976

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.156,976
Item	
1830 Botica i hospital.....	240
1831 Alumbrado	360
1832 Lumbre	60
1833 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	120
1834 Arriendo del local que ocupa la cárcel.....	840
1835 Arriendo de casa para el alcaide.....	240
LLAIMA	
GASTOS FIJOS	
1836 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1837 Dos guardianes segundos, a razon de 360 pesos cada uno	720
1838 Nueve guardianes terceros, a razon de 312 pesos cada uno	2,808
1839 Alimentacion de empleados.....	1,320
1840 Alimentacion de reos.....	3,000
1841 Botica i hospital.....	120
1842 Alumbrado	200
1843 Lumbre.....	50
1844 Adquisicion de muebles, aseo i conservacion del edificio.....	100
1845 Arriendo del local que ocupa la cárcel.....	960
Provincia de Valdivia	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
GASTOS FIJOS	
1846 Alcaide.....	1,500
GASTOS VARIABLES	
1847 Un guardian primero.....	600
1848 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960
<i>Al frente.....</i>	2.172,174

Partida 7.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

99

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.172,174
Item	
1849 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno	4,320
1850 Alimentacion de empleados.....	3,600
1851 Alimentacion de reos.....	9,000
1852 Botica i hospital.....	360
1853 Alumbrado.....	360
1854 Lumbre.....	100
1855 Lavanderia	210
1856 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.	300
1857 Servicio hijienico	150
CARCEL DE LA UNION	
GASTOS FIJOS	
1858 Alcaide.....	1,000
GASTOS VARIABLES	
1859 Cuatro guardianes primeros, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	1,920
1860 Dieciocho guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos pesos anuales cada uno...	6,480
1861 Alimentacion de empleados.....	2,700
1862 Alimentacion de reos	6,100
1863 Botica i hospital.....	300
1864 Alumbrado	600
1865 Lumbre.....	100
1866 Lavanderia.....	360
1867 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	120
1868 Arriendo de la cárcel.....	2,400
1869 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
Provincia de Llanquihue	
CÁRCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
GASTOS FIJOS	
1870 Alcaide.....	1,500
<i>A la vuelta.....</i>	2.214,454

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.214,454
GASTOS VARIABLES	
Item	
1871 Guardian primero.....	600
1872 Dos guardianes segundos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
1873 Doce guardianes terceros, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,320
1874 Alimentacion de empleados.....	1,700
1875 Alimentacion de reos.....	5,200
1876 Botica i hospital.....	150
1877 Alumbrado	380
1878 Lumbre.....	100
1879 Lavanderia.....	100
1880 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1881 Arriendo de casa para el alcaide.....	350
CÁRCEL DE OSORNO	
GASTOS FIJOS	
1882 Alcaide.....	1,500
GASTOS VARIABLES	
1883 Dos guardianes segundos, a razon de trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	720
1884 Diez guardianes terceros, a razon de trescientos doce pesos anuales cada uno.....	3,120
1885 Alimentacion de empleados.....	1,300
1886 Alimentacion de reos.....	8,000
1887 Botica i hospital.....	150
1888 Alumbrado	950
1889 Lumbre.....	150
1890 Lavanderia	150
1891 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	250
1892 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
<i>Al frente.....</i>	2.245,104

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.245,104
Territorio de Magallanes	
CÁRCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS	
GASTOS FIJOS	
Item	
1893 Alcaide.....	1,800
GASTOS VARIABLES	
1894 Un guardian segundo.....	
1895 Diez guardianes terceros, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	900 7,200
1896 Alimentacion de empleados.....	2,700
1897 Alimentacion de reos.....	6,500
1898 Botica i hospital.....	300
1899 Alumbrado.....	800
1900 Lumbre.....	300
1901 Muebles i gastos de aseo i conservacion de edificio	200
1902 Para calefaccion de la cárcel i presidio.....	3,000
Establecimientos penales de mujeres, debiendo tenerse separadas a las menores de quince años, donde no haya escuela correccional de niñas.	
GASTOS VARIABLES	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE TARAPACÁ	
1903 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.....	12,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LA SERENA	
1904 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.....	6,000
1905 Asignacion para pago de un guardian.....	300
<i>A la vuelta.....</i>	2.287,104

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.287,104
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE VALPARAISO	
Item	
1906 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para la administracion del servicio de la casa.....	10,000
1907 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes	960
1908 Para alimentacion de presas.....	9,500
1909 Para alimentacion de enfermas.....	4,800
1910 Para la botica i hospital i pago de practicante.....	750
1911 Para alumbrado.....	1,600
1912 Para cama i abrigo para las presas.....	600
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE QUILOTA	
1913 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento L. P. 1900..	6,000
1914 Asignacion a las mismas para pago de un guardian	300
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO	
1915 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion i servicio de la casa i seccion de mujeres de la cárcel de Santiago.....	12,000
1916 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes i cuatro guardianas, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,400
1917 Para alimentacion de presas	20,000
1918 Para alimentacion de enfermas	1,000
1919 Para botica i hospital	500
1920 Para alumbrado	1,000
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑAS DE SANTIAGO	
1921 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.....	15,000
<i>Al frente.....</i>	2.373,514

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.373,514
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE RANCAGUA	
Item	
1922 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento	4,000
1923 Para reparaciones i nuevas construcciones de la casa de correccion de mujeres de Rancagua.....	4,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE RENGO	
1924 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento	4,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CURICO	
1925 Asignacion a las monjas del Bqen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	8,000
1926 Asignacion a las mismas para pago de un guardian	300
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE TALCA	
1927 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento	10,000
1928 Asignacion a las mismas para pago de un guardian	300
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LINARES	
1929 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	4,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CAUQUENES	
1930 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno.....	4,000
<i>A la vuelta.....</i>	2.412,114

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	2.412,114
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CONSTITUCION	
Item	
1931 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	2,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CHILLAN	
1932 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	10,000
1933 Asignacion a las monjas para pago de un guardian	300
1934 Asignacion a las mismas para el sostenimiento de una escuela-taller.....	2,000
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑAS DE CHILLAN	
1935 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.....	5,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CONCEPCION	
1936 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion i servicio de la casa i por el local en que funciona este establecimiento.....	10,000
1937 Asignacion a las mismas para pago de dos guardias.....	600
1938 Para la alimentacion de presas.....	1,500
1939 Para botica i hospital.....	240
1940 Para aluinbrado.....	300
1941 Para adquisicion de camas i ropas	2,000
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑAS DE CONCEPCION	
1942 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	2.452,054

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	2.452,054
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LA LAJA	
Item	
1943 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	4,000
1944 Asignacion a las mismas para pago de un guardian	300
OTROS GASTOS VARIABLES	
1945 Conduccion i aprehension de reos.....	35,000
1946 Uniforme de guardianes de las cárceles, vestuario, ropa i cama para los reos i gastos de embalaje i flete de los mismos	55,000
1947 Cubrir el mayor gasto que se ocasiona en los diferentes servicios de los establecimientos penales.	300,000
1948 Asignacion al asilo de San Estanislao de Kostka de Santiago, siempre que tenga personería jurídica. L. P. 1902.....	8,000
1949 Armamento i municiones para los guardianes de las cárceles.....	30,000
1950 Subvencion a la Asociacion de Reos Libertos, que tiene por objeto dar trabajo a los reos recien salidos de las cárceles i penitenciarías, siempre que tengan personería jurídica.....	2,000
1951 Para diferencia de sueldo a guardianes en servicio i pago de sueldo a guardianes extraordinarios...	20,000
1952 Para la fundacion de una colonia penal en el lugar que el Gobierno crea conveniente	250,000
1953 Para dotar de un capellan que sea al mismo tiempo profesor de moral i religion, con seis horas semanales de clase i 600 pesos de sueldo al año a los establecimientos carcelarios que tengan una poblacion media de mas de cuarenta reos i para los cuales no se consulte en el presupuesto un item especial con este objeto.....	24,000
Gastos fijos	231,500
Gastos variables	2.948,854
Total de la partida	3.180,354

PRESUPUESTO

PARTIDA 8.^a**Jubilados i pensiones de gracia****Jubilados****GASTOS FIJOS****A**

I&em		
1954 Alvarez C. don Vicente, ex-alcaide de la cárcel de Santiago. D. 14 abril 1896.....	660	
1955 Alamos González don Benicio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. D. 2 agosto 1907.....	8,000	
1956 Alemany don Julio, ex-juez de letras de la Serena. D. 30 mayo 1896.....	1,125	
1957 Alfonso don José, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 25 agosto 1905	15,000	
1958 Araya don Andres Avelino, ex-alcaide de la cárcel de Quillota. D. 3,727, 27 diciembre 1906	450	

B

1959 Baeza don Francisco, ex-juez de letras de Santiago. D. 5 setiembre 1868.....	1,700	
1960 Ballesteros don Manuel Ejidio, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 20 marzo 1896.	3,593	75
1961 Gratificación al mismo señor Ballesteros por su obra «Lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales».....	400	

C

1962 Cuadra de la don Enrique, ex-escribiente del juzgado del crimen de Santiago. D. 17 junio 1869.	90	
1963 Concha don Francisco Javier, ex-juez de letras de los Andes. D. 27 febrero 1888.....	721	82
1964 Canto del don Luis A., ex-ministro de la Corte de Talca. D. 13 agosto 1896.....	2,437	50
1965 Cruz don Manuel Antonio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. D. 3 abril 1902.	5,062	50

Al frente..... 39,240 57

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	39,240 57
D	
Item	
1966 Donoso don Luis Epaminondas, ex-superintendente de la penitenciaría de Talca. D. 23 marzo 1896	2,025
E	
1967 Escobar don Ramon, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 5 agosto 1896	3,656 25
1968 Egaña don Enrique, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 27 marzo 1906.....	2,878 75
F	
1969 Fábres don José Clemente, ex-ministro de la Corte de la Serena. D. 1. ^o junio 1896.....	2,362 50
1970 Fernández José Alejo, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 30 noviembre 1906	12,000
G	
1971 Gundian don Sótero, ex-ministro de la Corte de Talca. D. 23 marzo 1896	1,828 12
1972 González don Teodosio Alberto, ex-oficial e intérprete del primer juzgado del crimen de Valparaíso. D. 24 julio 1899	495
1973 Garmendia Reyes don Rafael, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 3 marzo 1903	4,050
1974 Godoi don Domingo, ex-juez de letras de Santiago. D. 11 abril 1905.....	1,781 25
1975 Jiménez don Manuel J., ex-oficial de la guardia de la penitenciaría de Santiago. D. 18 abril 1905.	780
H	
1976 Hidalgo don Manuel, promotor fiscal de Valparaíso. D. 26 febrero 1877.....	1,140
1977 Huidobro don Ramon H., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 31 agosto 1903.....	11,250
<i>A la vuelta.....</i>	83,487 44

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	83,487 44
L	
Item	
1978 Lavados Ortúzar don Manuel, ex-juez de letras de Castro. D. 29 agosto 1903	1,518 75
M	
1979 Martínez don Vital, ex-juez de letras de Iquique. D. 8 agosto 1886.....	1,125
1980 Martínez R. don Lisandro, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 6 setiembre 1892.....	3,900
1981 Montaner don Ricardo, ex-director de la penitenciaría de Santiago. D. 27 noviembre 1903.....	2,800
1982 Montt Julio don David, ex-juez letrado de Vallenar. D. 5 setiembre 1903.....	1,096 87
1983 Mora don Luis Romilio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, L. núm. 2,075, de 15 de enero de 1908.....	12,000
O	
1984 Ojeda don Polidoro, ex-juez del crimen de Santiago. D. 26 marzo 1896.....	2,250
P	
1985 Pizarro don Baldomero, ex-juez especial de Santiago. D. mayo 1897.....	5,625
1986 Palma Silva don Mrximiliano, ex-juez especial de apelaciones de Santiago. D. 31 diciembre 1902	3,937 50
1987 Parragué don José Antonio, ex-sub-director de la penitenciaría de Santiago. D. 15 diciembre 1903.....	1,572 50
1988 Prats Bello don Martin, ex-fiscal de la Corte de la Serena. D. 6 agosto 1903.....	3,881 25
1989 Peña i Lillo don José Domingo, ex-oficial primero de la Corte de Apelaciones de Tacna. D: 24 agosto 1905.....	255
1990 Parga don Juan N., ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion. D. de 21 de marzo de 1907.....	6,750
<i>Al frente.....</i>	130,199 31

Partida 8.^a

MINISTERIO DE JUSTICIA

109

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	130,199 31
Q	
Item	
1991 Quiroga don Eulacio, ex-oficial de guardia de la penitenciaría de Santiago. D. 6 mayo 1904.....	780
R	
1992 Rodríguez don Guillermo E., promotor fiscal de Valparaíso. D. 3 agosto 1892.....	1,200
S	
1993 Sanhueza don Andres, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 28 febrero 1899.....	10,000
1994 Salinas don Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. 14 setiembre 1906.....	1,687 50
1995 Saavedra don Abel, ex-ministro de la Corte Suprema. L. núm. 2,074, 15 enero 1908.....	10,000
U	
1996 Ugarte don Belisario, ex-juez de letras de Itata. D. 16 abril 1896.....	1,312 50
1997 Ulloa don Francisco, ex-director-tesorero de la penitenciaría. D. 10 octubre 1896.....	1,125
1998 Ugarte don José, ex-portero de la cárcel de Santiago. D. 17 diciembre 1903.....	600
V	
1999 Vergara don Ramon Antonio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 15 abril 1895.....	2,925
2000 Varas don Emilio Crisólogo, ex-fiscal de la Corte de Valparaíso. D. 1. ^o mayo 1899.....	2,071 87
2001 Vera don Robustiano, ex-promotor fiscal en lo criminal de Santiago, 29 julio 1907.....	3,600
2002 Valenzuela don Pedro N., ex-preceptor de la penitenciaría de Talca. D. 20 octubre 1904.....	405
2003 Vergara A. Aniceto, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 8 febrero 1907.....	15,000
<i>A la vuelta.....</i>	180,906 18

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	180,906 18
Z	
Item	
2004 Zegers don Marcial, ex-juez de letras de Curicó. D. 23 marzo 1896.....	1,200
Pensiones de gracia	
GASTOS FIJOS	
2005 A doña Lucila Amunátegui, hija del Ministro de la Corte de Apelaciones, don Domingo Amunátegui. L. 27 de octubre 1842.....	240
2006 A doña Amalia Sanfuentes, hija del Ministro de la Corte Suprema don Salvador Sanfuentes. L. 5 de noviembre 1860.....	480
2007 A la hija viuda de don Manuel Montt. L. 6 de julio 1881.....	4,000
2008 A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales, i a cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela i doña Rosa Amelia Vial Ugarte, veinte pesos mensuales. L. 9 setiembre 1882.....	1,920
2009 A la viuda del juez de letras jubilado don José Menárez, doña Jenoveva Palacios, i a sus hijas solteras, doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eugenia i doña Sofía. L. 15 de julio 1887.....	600
2010 A la viuda e hijos del ministro de la Corte Suprema de Justicia don José Miguel Barriga. L. 5 de agosto 1887.....	2,400
2011 A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fany, doña Luisa i doña Ana. L. 6 setiembre 1888.....	3,500
2012 A la viuda e hijas solteras de don José María Barceló. L. 3 de febrero 1897	5,000
2013 A la viuda e hijas solteras de don Belisario Prats.....	5,000
2014 A la viuda e hijas solteras de don Raimundo Silva. L. 1,218, 30 junio 1899.....	3,000
2015 A la viuda e hijas solteras de don Abelardo Contreras, ex-juez de Osorno. L. 1,484 29 noviembre 1901.....	1,200
<i>Al frente.....</i>	209,446 18



	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	209,446 18
Item	
2016 A la viuda e hijas solteras de don José Alejo Valenzuela, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 1,423, 3 enero 1901.....	3,000
2017 A las hijas solteras del ministro de la Corte Suprema don Juan Manuel Cobo L. L. 9 setiembre 1871.....	480
2018 A la viuda de don José Manuel Infante, ex-ministro de la Corte de Santiago. L. 1,742, 11 agosto 1905.....	1,500
2119 A la viuda e hijos del ex-juez letrado de Ovalle don Samuel Salamanca. L. 31 agosto 1884.....	300
Gastos fijos.....	214,726 18
Total de la partida.	214,726 18

PARTIDA 9.^a**Publicaciones e impresiones**

GASTOS VARIABLES

2020 Para publicaciones por licitacion pública del «Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno», que se pagará por mensualidades una vez publicado el trabajo correspondiente.....	6,000
2021 Para publicaciones por licitacion pública de la Gaceta de los Tribunales», debiendo hacerse por separado la de las sentencias de la Corte de Casacion.....	18,000
2022 Para remunerar al empleado encargado de la «Gaceta de los Tribunales», debiendo fiscalizar su distribucion.....	2,000
2023 Para impresion i publicacion del índice del Conservador de Bienes Raices de Santiago i para hacer una estantería.....	5,000
2024 Para imprimir los índices del Archivo Judicial de Santiago, correspondiente a los años 1905, 1906 i 1907.....	6,000
<i>A la vuelta.....</i>	37,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	37,000
Item	
2025 Para impresion por licitacion pública de la Memoria de Justicia, del Anuario Estadístico Judicial, de la Carcelaria i de Estadística de los Delitos, del proyecto anual del presupuesto i de circulares i otras publicaciones pertenecientes al Departamento de Justicia; estas últimas previa licitacion pública, siempre que su valor exceda de trescientos pesos.....	18,000
2026 Subvencion a la «Revista de Derecho i Jurisprudencia».....	4,000
2027 Para pagar a don Santiago Lazo el valor de ochocientos ejemplares del segundo tomo del índice del «Boletin de las Leyes», a razon de cinco pesos cada ejemplar, segun contrato.....	4,000
Gastos variables.....	63,000
Total de la partida.....	63,000
PARTIDA 10	
Gastos variables generales	
2028 Para pago de empleados suplentes.....	60,000
2029 Para pagar los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican i que tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes de reconocimientos de insanos i demás comisiones médico-legales que le confiera el Supremo Gobierno:	
Uno en Tacna.....	\$ 200
Uno en Iquique.....	1,200
Uno en Antofagasta.....	800
Uno en Copiapó.....	800
Uno en Serena.....	800
Uno en San Felipe.....	600
Dos en Valparaíso, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
Tres en Santiago, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	7,500
<i>Al frente.....</i>	16,900
	60,000

Partida 10

MINISTERIO DE JUSTICIA

113

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	16,900
Item		60,000
	Uno en Rancagua.....	500
	Uno en San Fernando.....	500
	Uno en Curicó.....	500
	Uno en Talca.....	1,200
	Uno en Lináres.....	500
	Uno en Cauquén.....	300
	Uno en Chillán.....	800
	Uno en Concepcion.....	1,200
	Uno en Arauco.....	300
	Uno en los Anjeles.....	300
	Uno en Angol.....	300
	Uno en Temuco.....	300
	Uno en Valdivia.....	400
	Uno en Puerto Montt.....	300
	Uno en Ancud.....	200
		24,500
2030	Para pago de honorario a los peritos facultativos nombrados por los jueces en el caso a que se refiere la parte final del inciso 1. ^o del artículo 245 del Código de Procedimiento Penal.....	10,000
2031	Subvencion a los estadísticos de los hospitales de Santiago.....	2,400
2032	Para trasporte, estrictamente personal, de empleados públicos que van a tomar posesion de sus destinos o en comision del servicio, i fletes de objetos fiscales.....	20,000
2033	Para jubilaciones que se decreten durante el año.....	5,000
2034	Servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio.....	13,500
2035	Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3. ^o de la lei de 11 de enero de 1883.....	9,000
2036	Para compra de libros para el Ministerio, encuadernacion i pasta de los mismos.....	1,000
2037	Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales	1,000
2038	Para reparaciones de edificios dependientes del Ministerio.....	60,000
2039	Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos desde 1894 hasta 1907, que no hubieren sido cobradas oportunamente.....	250,000
	<i>A la vuelta.....</i>	456,400

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	456,400
Item	
2040 Asignacion estraordinaria, por una sola vez, a las monjas del Buen Pastor de Valparaíso.....	8,000
2041 Para construccion i reparacion de la casa de las monjas del Buen Pastor de Valparaíso.....	7,000
2042 Para imprevistos.....	15,000
 Total de la partida.....	 486,400
 PARTIDA 11	
 Obras Públicas	
2043 Para continuar la construccion de las cárceles de Arica, Pisagua, Antofagasta, Penitenciaría de Santiago, Presidio de Santiago, Casa de Corrección de Mujeres de Santiago i cárceles de Concepcion, Talcahuano, Coronel, Union, Rancagua, Osorno, Tomé, Quillota i Taltal.....	600,000
2044 Para iniciar la construcción de la cárcel de Victoria (Mariluan).....	30,000
2045 Para iniciar la construcción de la cárcel de Yungai	30,000
2046 Para iniciar la construcción del nuevo Presidio de Santiago en conformidad a los planos i presupuestos formados por la Dirección de Obras Públicas.....	200,000
2047 Para continuar la construcción del nuevo Palacio de los Tribunales de Justicia de Santiago.....	200,000
2048 Para dotar de desagües, agua potable, lugares i baños; cocina i otros servicios al Presidio de Santiago i para un carro, mula i forraje	16,000
2049 Para reparaciones de las cárceles i establecimientos penales que se encuentran en mal estado...	100,000
2050 Para la terminación exterior del edificio del juzgado de Punta Arenas.....	7,895
 Total de la partida.....	 1.183,895

	PRESUPUESTO
GASTOS EN ORO	
P A R T I D A 1 2	
Pensionado	
GASTOS VARIABLES	
2051 Para mantener en Europa durante un año, al doctor don Mateo Concha, a fin de que estudie la organización del servicio médico e higiene carcelaria, en conformidad a las instrucciones que reciba del Ministerio, 500 libras.....	6,665
Total de la partida	6,665

RESÚMEN

MONEDA CORRIENTE

Partida	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1. ^a	Secretaría.....	35,660	25,630	61,290
2. ^a	Archivo Jeneral del Gobierno.....	15,460	100	15,560
3. ^a	Tribunales Superiores de Justicia	1.082,500	49,600	1.132,100
4. ^a	Juzgados de Letras.....	979,320	78,395	1.057,715
5. ^a	Rejistro Civil.....	456,800	102,220	559,020
6. ^a	Inspección de Casas Pres-tamos		65,000	65,000
7. ^a	Establecimientos Penales.	231,500	2.948.854	3.180,354
8. ^a	Jubilados i pensiones de gracias.....	214,726 18		214,726 18
9. ^a	Publicaciones e impresio-nes.....		63,000	63,000
10	Gastos Variables Jene-rales.....		486,400	486,400
11	Obras Públicas.....		1.183,895	1.183,895
		3.015,966 18	5.003,094	8.019,060 18
	ORO			
12	Pensionado.....		6,665	6,665
			6,665	6,665